

# BOLETÍN OFICIAL B O P A

## BOLETÍN OFICIAL



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 228

X LEGISLATURA

16 de mayo de 2016

### SUMARIO

#### IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 10-15/PNLC-000139, Proposición no de ley relativa a la red de regadío Los Llanos de Villamartín (*Enmiendas*) 6
- 10-15/PNLC-000139, Proposición no de ley relativa a la red de regadío Los Llanos de Villamartín (*Rechazada*) 7
- 10-16/PNLC-000035, Proposición no de ley relativa a la modificación de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, en su disposición adicional segunda, para la desafectación de vías pecuarias en hábitat rural diseminado (*Enmienda*) 8
- 10-16/PNLC-000035, Proposición no de ley relativa a la modificación de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, en su disposición adicional segunda, para la desafectación de vías pecuarias en hábitat rural diseminado (*Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 19 de abril de 2016*) 9
- 10-16/PNLC-000072, Proposición no de ley relativa al Museo Industrial del Azúcar en Motril, Granada (*Aprobada por la Comisión de Cultura en sesión celebrada el 20 de abril de 2016*) 10

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 228

X LEGISLATURA

16 de mayo de 2016

- 10-16/PNLC-000085, Proposición no de ley relativa a la defensa del Festival Cines del Sur *(Aprobada por la Comisión de Cultura en sesión celebrada el 20 de abril de 2016)* 11
- 10-16/PNLC-000087, Proposición no de ley relativa al apoyo al sector del cangrejo rojo *(Enmiendas)* 12
- 10-16/PNLC-000087, Proposición no de ley relativa al apoyo al sector del cangrejo rojo *(Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en sesión celebrada el 20 de abril de 2016)* 15
- 10-16/PNLC-000089, Proposición no de ley relativa al fomento de la actividad audiovisual en Andalucía *(Enmiendas)* 16
- 10-16/PNLC-000089, Proposición no de ley relativa al fomento de la actividad audiovisual en Andalucía *(Aprobada por la Comisión de Cultura en sesión celebrada el 20 de abril de 2016)* 18
- 10-16/PNLC-000092, Proposición no de ley relativa al Plan de pago a universidades y ejecución de la financiación prometida *(Enmiendas)* 19
- 10-16/PNLC-000092, Proposición no de ley relativa al Plan de pago a universidades y ejecución de la financiación prometida *(Aprobada por la Comisión de Economía y Conocimiento en sesión celebrada el 20 de abril de 2016)* 20
- 10-16/PNLC-000094, Proposición no de ley relativa a los riesgos actuales de inundación en el entorno del arroyo Cachón (Algeciras) *(Enmienda)* 21
- 10-16/PNLC-000094, Proposición no de ley relativa a los riesgos actuales de inundación en el entorno del arroyo Cachón (Algeciras) *(Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 19 de abril de 2016)* 22
- 10-16/PNLC-000095, Proposición no de ley relativa al apoyo de la pesca continental en Andalucía *(Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 19 de abril de 2016)* 23
- 10-16/PNLC-000100, Proposición no de ley relativa a la residencia de mayores en Mijas *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 24
- 10-16/PNLC-000101, Proposición no de ley relativa al centro de salud de Nerja (Málaga) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 26
- 10-16/PNLC-000102, Proposición no de ley relativa a la paralización de la fusión hospitalaria de Huelva *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 28

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 228

X LEGISLATURA

16 de mayo de 2016

- 10-16/PNLC-000103, Proposición no de ley relativa al nuevo centro de salud de Cerro del Águila (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 30
- 10-16/PNLC-000104, Proposición no de ley relativa al retorno del servicio de salud mental a Utrera (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 32
- 10-16/PNLC-000105, Proposición no de ley relativa a la declaración de la cultura del caballo andaluz o pura raza española como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 34
- 10-16/PNLC-000106, Proposición no de ley relativa a la promoción de las Caballerizas Reales de Córdoba (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 37
- 10-16/PNLC-000107, Proposición no de ley relativa a la puesta en valor del Centro de Innovación y Tecnología del Textil de Andalucía (CITTA) de Priego de Córdoba (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 40
- 10-16/PNLC-000108, Proposición no de ley relativa a un nuevo instituto en Benacazón, Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 42
- 10-16/PNLC-000109, Proposición no de ley relativa a la rehabilitación de viviendas en las barriadas de la Palmilla, Virreina y 26 de Febrero, de Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 44
- 10-16/PNLC-000110, Proposición no de ley relativa a la evaluación de la Ley integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía junto con los colectivos y asociaciones participantes en su elaboración (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 46
- 10-16/PNLC-000111, Proposición no de ley relativa a la profesión de matrona y la atención prestada a las mujeres en materia de salud sexual y reproductiva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 48
- 10-16/PNLC-000112, Proposición no de ley relativa a la incorporación de mujeres a la es-tiba en el puerto de Algeciras (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 56
- 10-16/PNLC-000113, Proposición no de ley relativa a medidas para la mejora de la industrialización en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 58
- 10-16/PNLC-000114, Proposición no de ley relativa a las ayudas directas a entidades de bancos de alimentos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 60

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 228

X LEGISLATURA

16 de mayo de 2016

- 10-16/PNLC-000115, Proposición no de ley relativa a la construcción de un auditorio en el Real Conservatorio Profesional de Música de Almería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 62
- 10-16/PNLC-000116, Proposición no de ley relativa a la ejecución de la ampliación del CEIP Los Argonautas, en Chipiona, Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 64
- 10-16/PNLC-000117, Proposición no de ley relativa al Plan Integral de la Mujer en el Deporte Andaluz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 66
- 10-16/PNLC-000118, Proposición no de ley relativa al impago de las ayudas para la compra de viviendas de protección oficial (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 70
- 10-16/PNLC-000119, Proposición no de ley relativa al acondicionamiento de las carreteras de acceso a Sanlúcar de Barrameda (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 72
- 10-16/PNLC-000120, Proposición no de ley relativa a las obras de adaptación y puesta en servicio de todas las plazas de residentes en la residencia de mayores La Granja, de Jerez de la Frontera (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 74
- 10-16/PNLC-000121, Proposición no de ley relativa a la conexión marítima de Huelva-Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 76
- 10-16/PNLC-000122, Proposición no de ley relativa al uso de la cámara hiperbárica del hospital de San Carlos, en San Fernando (Cádiz), para el tratamiento de enfermos de fibromialgia (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 78
- 10-16/PNLC-000123, Proposición no de ley relativa a la ampliación del Parque Tecnológico Aeroespacial de Andalucía, Aerópolis (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 80
- 10-16/PNLC-000124, Proposición no de ley relativa al apoyo a los parques científicos y tecnológicos de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 82
- 10-16/PNLC-000125, Proposición no de ley relativa a la estrategia de actuación, estudio e investigación frente a la enfermedad de Parkinson en Andalucía y de apoyo a las personas afectadas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 86
- 10-16/PNLC-000126, Proposición no de ley relativa a la rehabilitación urgente de las viviendas protegidas de Jaén (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 89
- 10-16/PNLC-000127, Proposición no de ley relativa a los convenios con corporaciones locales para el mantenimiento de centros de atención a las drogodependencias y adicciones (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 91

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 228

X LEGISLATURA

16 de mayo de 2016

- 10-16/PNLC-000128, Proposición no de ley relativa a la provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo de inspección educativa (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 93
- 10-16/PNLC-000129, Proposición no de ley relativa al servicio de interpretación de lengua de signos en Canal Sur Radio y Televisión (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 98

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**10-15/PNLC-000139, Proposición no de ley relativa a la red de regadío Los Llanos de Villamartín**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 20 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 6 de mayo de 2016*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda.

**Enmienda de modificación**

**Punto 1**

Se propone modificar el punto 1 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«1. Buscar y agilizar las posibles vías de financiación para que la comunidad de regantes pueda solucionar, con la mayor celeridad posible, los daños y desperfectos de la estación de bombeo sector III de la zona regable Los Llanos de Villamartín».

Parlamento de Andalucía, 19 de abril de 2016.  
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,  
Esperanza Gómez Corona.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

***10-15/PNLC-000139, Proposición no de ley relativa a la red de regadío Los Llanos de Villamartín***

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Rechazada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en sesión celebrada el 20 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 6 de mayo de 2016*

---

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000035, Proposición no de ley relativa a la modificación de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, en su disposición adicional segunda, para la desafectación de vías pecuarias en hábitat rural diseminado**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 19 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 6 de mayo de 2016*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda.

**Enmienda de modificación**

Se propone la modificación del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a modificar la disposición adicional segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, para que los tramos de vías pecuarias que discurren por suelos clasificados como hábitats rurales diseminados en los PGOU adaptados a la LOUA puedan ser desafectados, siempre y cuando se acredite que el tramo corresponde a un asentamiento histórico».

Parlamento de Andalucía, 19 de abril de 2016.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,  
Sergio Romero Jiménez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000035, Proposición no de ley relativa a la modificación de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, en su disposición adicional segunda, para la desafectación de vías pecuarias en hábitat rural diseminado**

*Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 19 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 6 de mayo de 2016*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 17/1999, DE 28 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBAN MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS, EN SU DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA, PARA LA DESAFECTACIÓN DE VÍAS PECUARIAS EN HÁBITAT RURAL DISEMINADO

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a estudiar y proponer las medidas legislativas necesarias para agilizar los procesos que conducen a la regularización de los diseminados rurales, en el marco de la legislación urbanística, de vías pecuarias y de patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al afectar a varias normativas. Y, además, a que impulse la modificación de la disposición adicional segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, para que los tramos de vías pecuarias que discurren por suelos clasificados como hábitats rurales diseminados en los planes generales de ordenación urbanística (PGOU) adaptados a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), puedan ser desafectados siempre y cuando se acredite que el tramo corresponde a un asentamiento histórico.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**10-16/PNLC-000072, Proposición no de ley relativa al Museo Industrial del Azúcar en Motril, Granada**

*Aprobada por la Comisión de Cultura en sesión celebrada el 20 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 6 de mayo de 2016*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL MUSEO INDUSTRIAL DEL AZÚCAR EN MOTRIL, GRANADA**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a colaborar en el proyecto de recuperación de la fábrica del Pilar de Motril, con el objetivo último de convertirlo en el Museo Industrial del Azúcar.

---

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000085, Proposición no de ley relativa a la defensa del Festival Cines del Sur**

*Aprobada por la Comisión de Cultura en sesión celebrada el 20 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 6 de mayo de 2016*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A DEFENSA DEL FESTIVAL CINES DEL SUR

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Garantizar la continuidad y el futuro del Festival Cines del Sur, que se celebra anualmente en la ciudad de Granada, con la dotación presupuestaria suficiente, incluyendo además una partida presupuestaria específica, tal y como tienen otros festivales de cine andaluces.
2. Mantener la colaboración actual con el resto de las instituciones que participan en la puesta en marcha de dicho festival para que en este año 2016 se celebre el Festival Cines del Sur en la ciudad de Granada.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**10-16/PNLC-000087, Proposición no de ley relativa al apoyo al sector del cangrejo rojo**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular Andaluz y Podemos Andalucía*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de 20 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 6 de mayo de 2016*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas.

**Enmienda de adición**

**Punto 1 bis, nuevo**

Se propone añadir un punto nuevo con la siguiente redacción:

«1 bis. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a participar en las reuniones previstas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para proponer soluciones al sector del cangrejo rojo».

**Enmienda de adición**

**Punto 2 bis, nuevo**

Se propone añadir un punto nuevo con la siguiente redacción:

«2 bis. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar, como una de las vías de solución, un plan de control que garantice la actividad».

Parlamento de Andalucía, 18 de abril de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas.

## **Enmienda de modificación**

### **Punto 1**

Se propone modificar el punto 1 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su total apoyo al sector del cangrejo rojo y respalda las actuaciones que se decidan adoptar en el marco de la plataforma de trabajo creada, desde el mayor respeto a las decisiones del Tribunal Supremo, para encontrar soluciones que den seguridad jurídica al sector».

## **Enmienda de adición**

### **Punto nuevo**

Se propone añadir el siguiente punto a la iniciativa, con la numeración que corresponda:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aplicar un plan de gestión que use la pesca como el medio de disminuir la población de cangrejo rojo, según exige su inclusión en el Catálogo de Especies Exóticas Invasoras al que se remite la sentencia del Tribunal Supremo, contemplando una extracción del recurso por encima de su capacidad de reposición, lo que llevará al cumplimiento de la legalidad vigente. Este plan de gestión deberá incluir otras medidas complementarias y especiales desde el principio y también para cuando la pesca comercial transitoria no sea rentable. Por ejemplo, podrá recurrir a un modelo de gestión que favorezca el incremento de poblaciones de depredadores naturales autóctonos, como el galápago leproso, siguiendo experiencias de otras zonas como Cataluña».

## **Enmienda de adición**

### **Punto nuevo**

Se propone añadir el siguiente punto a la iniciativa, con la numeración que corresponda:

«El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a la viabilidad del control de esta especie invasora, ya que en otros lugares de España existen precedentes en los que se ha contado con la participación de los pescadores y las administraciones locales y con el apoyo de convenios entre entidades a través de fondos europeos».

## **Enmienda de adición**

### **Punto nuevo**

Se propone añadir el siguiente punto a la iniciativa, con la numeración que corresponda:

«El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a solicitar un período de transición para que el alto porcentaje de la población que se dedica a esta actividad profesional disminuya de forma paulatina, a favor de actividades alternativas cuya implantación se podría favorecer dedicando a este fin recursos del pilar 2 de la Política Agrícola Común (PAC), es decir, el correspondiente a la Política de Desarrollo Rural».

## **Enmienda de adición**

### **Punto nuevo**

Se propone añadir el siguiente punto a la iniciativa, con la numeración que corresponda:

«El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a un modelo de gestión final en el que se planifique una inversión pública para el mantenimiento del control de la población de cangrejos rojos, utilizando para ello una parte de la mano de obra de las poblaciones que hoy viven del cangrejo rojo y que en gran medida podrá implementarse con ayuda de fondos europeos a través de un proyecto LIFE, según se ha hecho en otros lugares».

### **Enmienda de adición**

#### **Punto nuevo**

Se propone añadir el siguiente punto a la iniciativa, con la numeración que corresponda:

«El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que la propuesta de gestión que se incluye en esta iniciativa esté auditada externamente y a que la gestión de la pesca se ajuste a un modelo plurianual y se someta a un control que asegure que se mantenga siempre presente el objetivo de la disminución de la población de la especie invasora».

### **Enmienda de adición**

#### **Punto nuevo**

Se propone añadir el siguiente punto a la iniciativa, con la numeración que corresponda:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a potenciar un plan de desarrollo rural en la zona que permita transitar hacia una situación de no dependencia de este recurso en un plazo de tiempo razonable, aprovechando otras técnicas y recursos, como la producción de arroz ecológico».

### **Enmienda de adición**

#### **Punto nuevo**

Se propone añadir el siguiente punto a la iniciativa, con la numeración que corresponda:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a implantar en la zona afectada un centro experimental de investigación y desarrollo que se dote de los recursos y medios necesarios para hacer cumplir la legislación en materia de especies invasoras, de forma que, siendo Doñana uno de los parques más emblemáticos de Europa, este centro pueda convertirse en un referente del control de las especies invasoras a nivel mundial».

Parlamento de Andalucía, 19 de abril de 2016.  
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,  
Esperanza Gómez Corona.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000087, Proposición no de ley relativa al apoyo al sector del cangrejo rojo**

*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en sesión celebrada el 20 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 6 de mayo de 2016*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL APOYO AL SECTOR DEL CANGREJO ROJO

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su total apoyo al sector del cangrejo rojo y respalda las actuaciones que se decidan adoptar en el marco de la plataforma de trabajo creada, desde el mayor respeto a las decisiones del Tribunal Supremo, para encontrar soluciones que den seguridad jurídica al sector y permitan su continuidad en la zona.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a participar en las reuniones previstas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para proponer soluciones al sector del cangrejo rojo.

3. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que se modifique con carácter urgente y sin demora la normativa ambiental que afecta a esta actividad económica, con el fin de permitir la captura y comercialización del cangrejo rojo, sometiéndolo a la regulación de sanidad y consumo, como recurso de la industria alimentaria.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar como una de las vías de solución un plan de control que garantice la actividad.

5. El Parlamento de Andalucía manifiesta su apoyo a que se reclame ante las autoridades comunitarias el reconocimiento de las ventajas económicas de esta industria para los municipios y su entorno, así como los beneficios ambientales, al evitar la proliferación de la especie en otros espacios naturales.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a regular de forma inmediata el sector del cangrejo rojo, mediante la aprobación de la correspondiente ley.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**10-16/PNLC-000089, Proposición no de ley relativa al fomento de la actividad audiovisual en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Podemos Andalucía*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Cultura de 20 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 6 de mayo de 2016*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CULTURA**

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas.

**Enmienda de modificación**

**Punto 2**

Se propone modificar el punto 2 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«2. Realizar las actuaciones necesarias para elaborar un estudio de viabilidad técnica y económica para situar en las provincias de Almería y Cádiz centros de producción como semilleros de empresas innovadoras en el campo de la producción y posproducción audiovisual, animación, efectos digitales, etc., que generen empleo en ambas zonas».

**Enmienda de adición**

**Punto nuevo**

Se propone añadir un nuevo punto a la iniciativa, con la numeración que corresponda:

«Realizar un estudio de viabilidad para la posible creación de unos estudios cinematográficos en Almería que atraigan a profesionales locales especializados en el sector, vinculando los objetivos de la iniciativa con la formación en el cine y audiovisual local, que sería revisada para garantizar la alta cualificación de los profesionales que pudieran encontrar empleo en los citados estudios».

**Enmienda de adición**

**Punto nuevo**

Se propone añadir un nuevo punto a la iniciativa, con la numeración que corresponda:

«Realizar las actuaciones necesarias para elaborar un estudio de viabilidad técnica y económica con el fin de implementar un sistema de control de calidad para las empresas y profesionales del sector audiovisual andaluz, con especial énfasis en la provincia de Almería, con capacidad y solvencia técnica para ofrecer a las empresas productoras que quieran desarrollar su actividad en el territorio las garantías suficientes de cumplimiento de unos requisitos mínimos que hayan sido solicitados por las propias productoras».

Parlamento de Andalucía, 19 de abril de 2016.  
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,  
Esperanza Gómez Corona.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000089, Proposición no de ley relativa al fomento de la actividad audiovisual en Andalucía**

*Aprobada por la Comisión de Cultura en sesión celebrada el 20 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 6 de mayo de 2016*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD AUDIOVISUAL EN ANDALUCÍA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Adoptar las decisiones estratégicas conducentes a reforzar la industria de rodajes en Andalucía, dotando a Andalucía Film Commission de las herramientas de gestión y promoción adecuadas para garantizar la competitividad de Andalucía como destino de rodajes y producciones audiovisuales exteriores.

2. Realizar las actuaciones necesarias para elaborar un estudio de viabilidad técnica y económica para situar en las provincias de Almería y Cádiz centros de producción como semilleros de empresas innovadoras en el campo de la producción y posproducción audiovisual, animación, efectos digitales, etc., que generen empleo en ambas zonas.

3. Realizar un estudio análogo para analizar las posibilidades de instalación de un plató acuático en la Bahía de Cádiz, con capacidad para ofertar la zona a la industria audiovisual como lugar de rodaje de alta calidad técnica, contribuyendo así a la reindustrialización de la Bahía de Cádiz con nuevos yacimientos empresariales y de empleo cualificado.

4. Implementar, por parte de la Consejería de Cultura (y a través de los recursos humanos, técnicos, materiales y económicos de los que dispone), un sistema de control de calidad para las empresas y profesiones del sector audiovisual andaluz con el fin de ofrecer a las empresas productoras que quieran desarrollar su actividad en Andalucía las garantías suficientes de cumplimiento de unos requisitos mínimos previstos por las propias productoras.

5. Incorporar lo acordado en esta PNL, en el caso de que sea aprobado el artículo 13 del Anteproyecto de Ley del Cine de Andalucía, que determina la constitución de la Estrategia Andaluza para el Impulso de la Industria Cinematográfica y Audiovisual de Andalucía al citado instrumento. Todo ello sin perjuicio de que estas medidas, aprobadas en el seno de la comisión parlamentaria, puedan ser debatidas y definidas con mayor concreción, pero siempre para implementarlas y cumplir así con el espíritu de la proposición no de ley.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**10-16/PNLC-000092, Proposición no de ley relativa al Plan de pago a universidades y ejecución de la financiación prometida**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Podemos Andalucía*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Economía y Conocimiento de 20 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 6 de mayo de 2016*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas.

**Enmienda de modificación**

**Punto 2**

Se propone modificar el punto 2 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aumentar las transferencias y el grado de ejecución de las partidas de los presupuestos de la Comunidad Autónoma destinadas a las universidades públicas andaluzas, garantizando la ejecución total de las que financian investigación científica, desarrollo e innovación».

**Enmienda de modificación**

**Punto 1, letra a)**

Se propone modificar la letra a) del punto 1 de la iniciativa, que quedaría redactada así:

«a) Un calendario riguroso de abono de la deuda mantenida que permita conocer con total certeza a cada una de las universidades públicas andaluzas la cantidad que se les debe y la que les será abonada en cada plazo, hasta completar su saldo».

Parlamento de Andalucía, 19 de abril de 2016.  
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,  
Esperanza Gómez Corona.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000092, Proposición no de ley relativa al Plan de pago a universidades y ejecución de la financiación prometida**

*Aprobada por la Comisión de Economía y Conocimiento en sesión celebrada el 20 de abril de 2016  
Orden de publicación de 6 de mayo de 2016*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL PLAN DE PAGO A UNIVERSIDADES Y EJECUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN PROMETIDA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Continuar de manera urgente con el plan de pago para las universidades públicas de Andalucía que se ha puesto en marcha durante la X legislatura, a fin de saldar la deuda que la Administración de la Junta de Andalucía mantiene con estas instituciones, que contemple:

a) Un calendario riguroso de abono de la deuda mantenida que permita conocer con total certeza a cada una de las universidades públicas andaluzas la cantidad que les será abonada en cada plazo, hasta completar su saldo.

b) Continuar con la agilización de los procedimientos de reconocimiento de obligaciones y pago de las transferencias con destino a las universidades públicas andaluzas, a fin de aportar certidumbre a estas instituciones académicas.

2. Aumentar las transferencias con destino a las universidades públicas andaluzas procurando su mayor ejecución.

3. Hacer especial hincapié en el correcto desarrollo de todas las partidas destinadas a la investigación científica e innovación, así como las del nuevo PAIDI, para paliar la falta de inversión en esta parcela en los últimos años.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000094, Proposición no de ley relativa a los riesgos actuales de inundación en el entorno del arroyo Cachón (Algeciras)**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 19 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 6 de mayo de 2016*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda.

**Enmienda de adición**

**Punto 3, nuevo**

Se añade un punto 3:

«3. A la limpieza periódica del cauce y los márgenes del arroyo Cachón, al menos desde la calle Petunia hasta su desembocadura en el río Palmones».

Parlamento de Andalucía, 18 de abril de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**10-16/PNLC-000094, Proposición no de ley relativa a los riesgos actuales de inundación en el entorno del arroyo Cachón (Algeciras)**

*Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 19 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 6 de mayo de 2016*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LOS RIESGOS ACTUALES DE INUNDACIÓN EN EL ENTORNO DEL ARROYO CACHÓN (ALGECIRAS)**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. La realización de un estudio específico de los riesgos que actualmente sufre la barriada de Algeciras de la Colonia San Miguel, tras las obras ejecutadas, en colaboración con el Ayuntamiento y los vecinos.
2. Incorporar, en su caso, el arroyo Cachón como punto de riesgo en el nuevo Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Andalucía que actualmente está redactando la Administración hidráulica de la Junta de Andalucía.
3. La limpieza periódica del cauce y los márgenes del arroyo Cachón, al menos desde la calle Petunia hasta su desembocadura en el río Palmones.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000095, Proposición no de ley relativa al apoyo de la pesca continental en Andalucía**

*Aprobada por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 19 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 6 de mayo de 2016*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL APOYO DE LA PESCA CONTINENTAL EN ANDALUCÍA

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a apoyar a los aficionados a la pesca continental en Andalucía y a estudiar las actuaciones que decidan adoptar en el seno de los grupos de trabajo constituidos para dar solución a la situación jurídica planteada tras la sentencia 637/2016, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

2. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que se modifique la Ley 33/2015, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, para que se permita la comercialización de la trucha arco iris, así como de la práctica de la pesca de hembras esterilizadas en cotos donde no existe trucha común o en aguas artificiales como embalses o pantanos, donde quede asegurada la inexistencia de riesgo medioambiental para la zona.

3. El Parlamento de Andalucía muestra su apoyo a que se modifique la Ley 33/2015, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, para que se permita la pesca de la carpa, el *black bass* y el lucio en aguas artificiales, como embalses y pantanos, asegurando la inexistencia de riesgo medioambiental para la zona.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **10-16/PNLC-000100, Proposición no de ley relativa a la residencia de mayores en Mijas**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 6 de mayo de 2016*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la residencia de mayores en Mijas.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la provincia de Málaga ha crecido la población en medio millón de habitantes en los últimos veinticinco años, pero los servicios públicos ofrecidos por el Gobierno andaluz no se han incrementado en una proporción que permita satisfacer las demandas de los ciudadanos.

La Costa del Sol también ha sufrido la falta de respuesta y adaptación a la nueva realidad poblacional en los servicios públicos que precisa. Esta carencia se hace más evidente en el colectivo de mayores, muy abundante en toda la costa occidental.

Ante este escenario, el Ayuntamiento de Mijas, en octubre de 2013, cede por acuerdo plenario a la Junta de Andalucía un terreno de casi nueve mil m<sup>2</sup>, valorado en 7,5 millones de euros. Aportación importante que demuestra el interés en resolver un problema asistencial en Mijas y en toda la Costa del Sol.

A pesar de que el Gobierno andaluz recibe la cesión de los terrenos un mes después de su aprobación, no respondió nada al respecto. Por fin, en el primer trimestre de 2015 se produce un encuentro en Málaga con el delegado provincial correspondiente, a petición del propio Ayuntamiento. En este encuentro, la Junta de Andalucía informa de que no construirá la residencia y asegura que, aunque el Ayuntamiento lo hiciera con sus propios fondos, la Administración autonómica no concertaría las plazas. Esta reacción frontal y tajante no ayuda a mejorar y a avanzar en servicios públicos ante un colectivo que aumenta y padece carencias asistenciales evidentes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Iniciar en 2017 la construcción de la residencia de mayores en Mijas para la que fueron cedidos los terrenos en 2013.
2. Incluir una partida presupuestaria suficiente en los Presupuestos de la Junta de Andalucía del próximo ejercicio presupuestario para iniciar su construcción.
3. Concertar las plazas correspondientes si el Ayuntamiento de Mijas sufraga con sus propios fondos la construcción de la residencia de mayores, respondiendo el número de ellas a criterios objetivos sobre población y situación socioeconómica, así como a todos aquellos que figuren en la normativa autonómica.
4. Firmar un convenio con el Ayuntamiento de Mijas antes del comienzo de las obras en el que figure con claridad el número de plazas que concertará la Junta de Andalucía, siempre que la Administración Local financie esta infraestructura asistencial.

Parlamento de Andalucía, 18 de abril de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **10-16/PNLC-000101, Proposición no de ley relativa al centro de salud de Nerja (Málaga)**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Salud*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 6 de mayo de 2016*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa al centro de salud de Nerja (Málaga).

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En septiembre de 2003, el Ayuntamiento de Nerja y la Consejería de Salud firmaron un convenio, previamente aprobado por unanimidad en el pleno municipal, para la construcción de un centro de salud en una parcela cedida por el propio ayuntamiento.

En 2007, la delegada provincial decide que el terreno elegido no es idóneo y exige el cambio de ubicación. En respuesta a esta petición, el Ayuntamiento ofrece en 2008 cinco parcelas, cuatro públicas y una privada, en la que habría que gestionar la cesión anticipada de la misma. Es esta última la que escoge la delegada y, en consecuencia, el Ayuntamiento inicia los trámites necesarios para conseguir la titularidad del terreno.

En 2009, el Ayuntamiento de Nerja ya pudo ceder la nueva parcela a la Consejería de Salud, lo que no significó la inclusión de partida presupuestaria en 2010 para poder acometer las obras del centro sanitario. Esta actitud indiferente con Nerja se mantiene hasta la actualidad e incumple todos los compromisos adquiridos por el Gobierno de la Junta de Andalucía.

A pesar de ello, el Ayuntamiento, en la pasada legislatura, siguió dando pasos para lograr lo acordado y ofreció en 2014 adelantar el importe con fondos locales para contratar el proyecto básico y de ejecución del centro de salud, en el ánimo de ganar tiempo y no continuar perdiéndolo. De este ofrecimiento se ha obtenido la callada por respuesta.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Iniciar la construcción del centro de salud de Nerja durante el primer semestre de 2017.
2. Incluir en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía de 2017 una partida presupuestaria suficiente que asegure el cumplimiento del punto anterior.

Parlamento de Andalucía, 18 de abril de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000102, Proposición no de ley relativa a la paralización de la fusión hospitalaria de Huelva**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Salud*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 6 de mayo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la paralización de la fusión hospitalaria de Huelva.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Andalucía, con el objeto de reducir el gasto sanitario, lleva años intentando la fusión de los hospitales andaluces. Este proceso, en Huelva, afecta a los hospitales Juan Ramón Jiménez e Infanta Elena, sin que en la provincia se haya puesto previamente en funcionamiento ninguno de los chares prometidos hace más de diez años.

Esta fusión hospitalaria, sin negociación previa con los profesionales, ha ido reduciendo paulatinamente la cartera de servicios del hospital Infanta Elena, suprimiendo unidades como cardiología, obstetricia, ginecología, maternidad y pediatría, unificándolos en el hospital Juan Ramón Jiménez, con una pérdida de profesionales y una reducción de la dotación presupuestaria de 20 millones de euros anuales.

Por lo tanto, y de facto, estamos asistiendo a un gravísimo ataque a la calidad de la asistencia sanitaria de la provincia de Huelva, por la sobrecarga asistencial resultante, en un área hospitalaria que atiende a más de medio millón de habitantes.

Este hecho es aún más grave cuando, según datos de la propia Consejería de Salud de la Junta de Andalucía referentes a 2014, es Huelva la provincia andaluza con menor ratio de profesionales sanitarios, camas y gasto por habitante de Andalucía, siendo además la última de España en cualquiera de estos indicadores. Según estudio de la FADSP (Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública), Huelva y Almería son las únicas provincias andaluzas sin hospital materno-infantil y las que tienen menos centros de atención primaria y especializada.

Huelva tampoco cuenta con litotricia, cirugía pediátrica, UCI pediátrica ni ecoendoscopia.

Todas las especialidades están muy por debajo de las ratios española y andaluza en número de especialistas. Las unidades de neurocirugía, maxilofacial, reumatología o cirugía vascular, entre otras, son casi testimoniales, y la creación de este complejo hospitalario no amplía ni mejora ninguna de estas carencias.

Lo peor de todo es que esta fusión encubierta se ha hecho desde el principio por la vía de los hechos, con un gerente nombrado para ambos hospitales que ha actuado sin competencia de ningún tipo y cuyas decisiones han sido tumbadas por la justicia.

Y ahora nos encontramos con una orden de diciembre de 2014 que pretende dar cobertura legal a una situación que sigue siendo impuesta y que rechazan la mayoría de los onubenses.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta a la Junta de Andalucía a:

1. Dar cumplimiento a las resoluciones judiciales relativas a las actuaciones previas del SAS a la Orden de diciembre de 2014 y paralizar de inmediato las actuaciones efectuadas con posterioridad a la citada orden, por el rechazo social que está provocando y el deterioro de la asistencia sanitaria a la provincia de Huelva.
2. Cesar en la política de recortes sanitarios en Huelva, la provincia con peores indicadores de Andalucía y España.
3. Aumentar las inversiones, cartera de servicios, recursos materiales y humanos en la sanidad onubense, hasta al menos igualarla al resto de provincias andaluzas.
4. Elaborar, en un plazo no superior a tres meses, un proyecto y cronograma concreto para estas mejoras, negociado con los legítimos representantes de todos los profesionales sanitarios de Huelva.

Parlamento de Andalucía, 18 de abril de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz  
María del Carmen Crespo Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **10-16/PNLC-000103, *Proposición no de ley relativa al nuevo centro de salud de Cerro del Águila***

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Salud*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 6 de mayo de 2016*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa al nuevo centro de salud de Cerro del Águila.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Partido Popular, desde hace años, viene planteando la necesidad de ampliar y mejorar las instalaciones de los centros de salud de Sevilla, como el centro de salud del Cerro del Águila, de la calle Águila Perdicera, s/n.

Dicho centro se construyó hace más de treinta años. Las salas necesitarían obras de reparación y adecuamiento, y resulta pequeño para atender a la numerosa población que atiende.

Por ello, y teniendo en cuenta que por su ubicación no parece posible llevar a cabo la construcción de nuevas instalaciones en el mismo espacio, resulta necesaria la construcción un nuevo centro de salud mucho más amplio y con instalaciones más modernas.

Para esta finalidad, existe un amplio espacio libre, propiedad de la Agencia de la Vivienda y Rehabilitación (AVRA) de la Junta de Andalucía, en la misma calle Águila Perdicera, muy cerca del actual centro de salud.

Estos terrenos, denominados como ARI-DCA-07 en el Plan General de Ordenación Urbana, presentan distintas parcelas calificadas como zonas verdes, suelo terciario y suelos de interés público y social, por lo que bastaría con su reordenación para disponer del suelo público más adecuado para la construcción de un equipamiento público tan necesario en la zona, como es el de un nuevo centro de salud.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que ponga en marcha los trámites necesarios para iniciar la construcción de un nuevo centro de salud en el Cerro del Águila.

Parlamento de Andalucía, 18 de abril de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000104, Proposición no de ley relativa al retorno del servicio de salud mental a Utrera (Sevilla)**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Salud*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 6 de mayo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa al retorno del servicio de salud mental a Utrera (Sevilla).

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace más de diez años, cuando desde el Servicio Andaluz de Salud se informó al Ayuntamiento de Utrera de que se iba a construir un chare en el municipio, se aseguró también que entre sus servicios contaría con la asistencia a los pacientes de salud mental.

Dicho centro de alta resolución, que abrió sus puertas a finales de 2006, jamás contó con dicha unidad, a pesar de los compromisos adquiridos por varios delegados provinciales.

En el año 2012 se eliminó definitivamente el Servicio de Salud Mental que venía prestándose en Utrera desde hacía más de treinta años y se trasladó a Los Palacios. Se hizo de forma unilateral y sin previo aviso, y sin tener en cuenta que durante todos esos años tanto los alquileres de los locales como los gastos de mantenimiento fueron soportados exclusivamente por el Ayuntamiento.

La distancia entre Utrera y Los Palacios es de 12 kilómetros, y el único medio de comunicación es por coche particular o una línea de autobús que solo va por la mañana y vuelve por la tarde.

Desgraciadamente son muchas las personas que viven en Utrera y que necesitan los servicios de salud mental, y es evidente que el acceso a los mismos se ha complicado muchísimo, económica y funcionalmente, desde que se trasladaron a Los Palacios, ya que la mayoría de estos usuarios carece de autonomía personal para desplazarse por sus propios medios y necesitan del apoyo de sus familiares en todo momento.

En definitiva, este incumplimiento con el municipio de Utrera está causando serios perjuicios a muchas familias utreranas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, de inmediato, adopte las medidas necesarias para que el Servicio de Salud Mental vuelva a prestarse en el municipio de Utrera en un plazo no superior a tres meses.

Parlamento de Andalucía, 18 de abril de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000105, Proposición no de ley relativa a la declaración de la cultura del caballo andaluz o pura raza española como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad**

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Cultura*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 6 de mayo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura, relativa a la declaración de la cultura del caballo andaluz o pura raza española como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La identidad andaluza, fraguada durante milenios, ha tenido al caballo en el centro de su imaginario colectivo en todas las actividades que han acompañado a la humanidad: en el trabajo, en el transporte, en el arte, en el ocio y en todas las relaciones sociales.

Puede destacarse que sobre la excelencia del caballo andaluz se recogen testimonios históricos y literarios que datan del siglo VIII con Abderramán I, llegando a ser la seña de identidad de nuestras dehesas y marismas, forjando tradiciones como la saca de las yeguas en Almonte. Tanto es así que, desde el siglo XIII hasta el siglo XIX, estuvo prohibido por mandato real el cruce de caballos con otros équidos, como los asnos, al sur de la raya real, situada al norte de Andalucía.

No es una cuestión menor que el caballo andaluz sea el que se conoce en el resto de España como caballo de pura raza española (PRE), porque se considera que el andaluz es el caballo español por antonomasia, a pesar de que existen muchas otras razas equinas españolas. Sin embargo, en la mayoría de países recibe el nombre de «caballo andaluz». De nuevo, nos encontramos ante un sector en el que Andalucía es líder estatal e internacional.

Esta raza equina tiene su origen en las Caballerizas Reales de Córdoba, que han dado cobijo a los mejores sementales de caballos andaluces durante 445 años de forma ininterrumpida. Estas caballerizas fueron construidas en 1570 por Real Decreto de Felipe II para atender a las nuevas necesidades de la época, en la

que se comenzó a demandar caballos para fines recreativos y deportivos, al contrario de los caballos usados hasta entonces con fines exclusivamente bélicos y como animales de tiro o transporte. Por ello, esta raza de caballos se considera una raza creada para la paz.

La aparición de los nuevos juegos ecuestres y torneos, así como las incipientes recomendaciones médicas de realización de ejercicio físico como tratamiento, favorecieron la perfección de la equitación. En este marco, se seleccionan por primera vez caballos por criterios estéticos y artísticos, dando paso a la cría del caballo andaluz –o pura raza española– en las Caballerizas Reales.

La primacía de esta nueva raza de caballos llega a ser tal que, a partir del siglo XVII, surgen maestranzas de caballería para la crianza, doma, exhibición y competición del caballo andaluz en Ronda, Sevilla, Granada, Carmona, Antequera y Jerez, llegando incluso a extenderse estas maestranzas a Valencia, Palma de Mallorca y Zaragoza.

En la actualidad, la cría del caballo andaluz o PRE, de gran prestigio y reputación, se da en 60 países, contando con una cabaña aproximada de 220.000 ejemplares a nivel mundial. En cuanto a las explotaciones ganaderas especializadas en su cría, 7.000 están en terceros países y 30.000 se encuentran en España, la mayoría de ellas en Andalucía.

El sector ecuestre genera en España más de 5.300 millones de euros al año (el 0,51% del PIB) y unos 61.000 empleos directos, como apunta el primer informe sobre el sector ecuestre elaborado por la Real Federación Hípica Española. En Andalucía, este sector genera 1.719 millones de euros, un 36% del total español.

El caballo andaluz se ha convertido en uno de los símbolos más reconocidos internacionalmente de nuestra tierra, y la diversificación del sector es tal que genera actividad económica a través de concursos morfológicos, espectáculos ecuestres, clubes, actividades formativas, terapias y su incorporación a los cuerpos y fuerzas de seguridad, entre otros. De forma indirecta, el sector del caballo también ejerce de motor en el campo de la moda y el equipamiento deportivo. El mayor evento del sector se da también en Andalucía, concretamente en Sevilla, en el Salón Internacional del Caballo (SICAB), en el que se dan cita ganaderos, expertos y turistas de un centenar de países.

Su relevancia en nuestra cultura es digna de reseñar, ya que ha dejado su impronta en numerosas obras literarias, tales como El Quijote de Cervantes o la Fábula de Polifemo y Galatea de Góngora, entre otras. También es profusa su aportación al patrimonio pictórico y audiovisual español e internacional.

En el ámbito de la competición deportiva, el caballo andaluz –o pura raza española– destaca en la doma vaquera, en las competiciones de enganche y en la disciplina olímpica de doma clásica. Y existen precedentes de reconocimientos de declaraciones parecidos a los que aquí se solicitan, como ocurre con la «Equitación Tradicional Francesa», que ya en el año 2011 fue reconocida como Patrimonio Cultural de la Humanidad por la Unesco. En el 2015, y coincidiendo con el CDL aniversario de la Escuela Española de Equitación de Viena, Austria ha solicitado que la equitación clásica y alta escuela que se realiza en esta prestigiosa institución sean, igualmente, declaradas Patrimonio Inmaterial de la Humanidad. Para 2016, México ha solicitado que la «charrería», esa manera tan peculiar de montar a los caballos domados para que realicen las faenas del campo, consiga también este reconocimiento.

Con estos antecedentes, el caballo andaluz merece el apoyo unánime de las instituciones y de la sociedad civil para obtener la declaración de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por parte de la Unesco.

Según la Convención de 2003 para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial -también llamado «patrimonio viviente»-, la raíz de nuestra diversidad cultural y su mantenimiento es una garantía para la continuación de la creatividad. Se define de esta manera: «Patrimonio cultural inmaterial significa las prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y habilidades, así como los instrumentos, los objetos y artefactos, los espacios culturales asociados con los mismos que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconocen como parte de su legado cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, transmitido de generación a generación, es constantemente recreado por comunidades y grupos en respuesta a su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, y les proporciona un sentido de identidad y continuidad, promoviendo de este modo el respeto por la diversidad cultural y la creatividad humana». Por lo tanto, este es el mejor homenaje posible a nuestra historia y cultura compartida con el caballo, reflejada en un ser tan majestuoso y reconocible como el caballo andaluz o pura raza española.

Este tipo de declaraciones suponen un respaldo al sector, el fomento del turismo de calidad, así como el reforzamiento de la identificación estatal e internacional del caballo de pura raza española con Andalucía.

Estos beneficios ya se han podido constatar con otros de nuestros bienes declarados patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, como son el flamenco y los patios cordobeses, y, en el ámbito del caballo, con la puerta abierta en 2011 por la equitación tradicional francesa, que, como se ha apuntado, ha conseguido también esta máxima distinción.

Por tanto, en esta proposición no de ley se plantea de forma específica que la Junta de Andalucía sume su apoyo, no tanto económico como específicamente de respaldo institucional, a la iniciativa para este reconocimiento del sector del caballo andaluz en Andalucía, impulsado por la Asociación Córdoba Ecuestre, la Federación Española de Hípica y el Colegio de Decanos de Facultades de Veterinaria, entre otros colectivos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Poner a disposición de las asociaciones y colectivos vinculados al caballo andaluz el apoyo institucional y la colaboración de la Junta de Andalucía, con el fin de difundir y apoyar en todos los ámbitos públicos, nacionales e internacionales, la candidatura para la declaración de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, por parte de la Unesco, de la cultura del caballo andaluz o pura raza española.

Parlamento de Andalucía, 21 de abril de 2016.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía

Esperanza Gómez Corona.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **10-16/PNLC-000106, Proposición no de ley relativa a la promoción de las Caballerizas Reales de Córdoba**

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 6 de mayo de 2016*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Turismo y Deporte, relativa a la promoción de las Caballerizas Reales de Córdoba.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el reinado de Felipe II, en el siglo XVI, este desarrolló un proyecto que dio rienda suelta a un interés, una afición y una necesidad de la época: la mejora de la raza de los caballos. El cambio sufrido por la nobleza medieval –guerrera– a la renacentista –palaciega– en este período histórico caracterizó a esta última como una sociedad ociosa dada a fiestas y espectáculos. Sin embargo, los médicos recomendaban hacer ejercicio como medio para mantener la salud. Estos ejercicios incidieron directamente en la creación de numerosos juegos ecuestres y torneos, y favoreció también el perfeccionamiento de la equitación.

Dentro de este marco, y debido a su afición por los caballos, Felipe II decidió crear un caballo que fuera capaz de lograr estos propósitos con la belleza y perfección requeridas. Así, las caballerizas reales de Córdoba se convirtieron en el edificio de referencia básica en la tarea de gestar una de las mejores y más famosas razas que ha dado la historia: el caballo andaluz, nuestro pura raza español.

Las Caballerizas Reales de Córdoba son un conjunto de caballerizas construidas en el año 1570 por Real Decreto de Felipe II, que encargó a Diego López de Haro y Sotomayor la creación de las mismas, agrupando en ellas los mejores sementales y yeguas. Un lugar que fue denominado por Federico García Lorca como «la catedral para los caballos».

Las Caballerizas Reales fueron erigidas en un solar propiedad de la Iglesia ubicado entre las murallas defensivas de la ciudad y el Alcázar de los Reyes Cristianos, siendo construidas, a su vez, sobre las antiguas

caballerizas de la etapa califal, que alcanzaron su mayor esplendor durante el reinado de Alhakén I, en el cual se extendían hasta la orilla del Guadalquivir y albergaban a más de dos mil caballos.

Entre 1734 y 1757 se incendiaron y el edificio quedó totalmente arrasado. Fernando VI quiso llevar a cabo su reconstrucción, aunque la principal finalidad de esta era habilitar un espacio para los caballos. En esta reedificación se mantuvo la estructura interior y exterior del edificio, a excepción del escudo de armas de Carlos III, que se colocó sobre la puerta principal. Fue propiedad real hasta el reinado de Fernando VII, pasando posteriormente a propiedad estatal. Desde 1866, el Ejército de España fue el encargado de continuar la tradición de la cría equina, sirviendo como criadero de caballos hasta 1995 bajo la tutela del Ministerio de Defensa. En el año 2002, el edificio fue cedido por el Ministerio de Defensa al Ayuntamiento de Córdoba, haciéndose cargo del mismo la Concejalía de Turismo y Patrimonio de la Humanidad del Ayuntamiento de Córdoba.

Desde 1929, las Caballerizas Reales están declaradas Monumento Histórico Nacional, así como Patrimonio Nacional. Pero si es importante su monumentalidad, no debemos olvidar su finalidad: dar cobijo a los mejores sementales durante 445 años de forma ininterrumpida, convirtiéndose en las caballerizas más antiguas de Europa y haciendo que la ciudad de Córdoba se diera a conocer en el mundo entero como centro mundial de la cría caballar. Así, desde el año 2003 acoge la Feria Morfológica del Caballo (Cabalcor), donde se dan cita a nivel nacional diferentes ganaderías, se realizan competiciones ecuestres y otras actividades empresariales relacionadas con el sector.

El sector ecuestre genera en España más de 5.300 millones de euros al año (el 0,51% del PIB) y unos 61.000 empleos directos, como apunta el primer informe sobre el sector ecuestre elaborado por la Real Federación Hípica Española. En Andalucía, este sector genera 1.719 millones de euros, un 36% del total español.

Actualmente, la totalidad del edificio está ocupada por la Asociación Córdoba Ecuestre, que las tiene abiertas al público y realiza en ellas un espectáculo ecuestre: «Pasión y duende del caballo andaluz», al que asistieron alrededor de 50.000 turistas el pasado año, complementando la oferta turística de la ciudad y contribuyendo a atraer a un sector del turismo de calidad.

Por todo ello, la actividad desarrollada desde las Caballerizas Reales de Córdoba, en el marco del convenio que existe entre el Ayuntamiento y la asociación ecuestre, ha estado dirigida a aunar esfuerzos en la labor de devolver a este edificio el lugar que le corresponde, convirtiéndolo en un espacio visitable que complemente la oferta turística de la ciudad y que dinamice y favorezca el desarrollo económico en torno al mundo del caballo, conformándolo como un producto turístico de calidad que hoy se ha convertido en una pieza clave del turismo con denominación propia de esta ciudad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Incorporar, entre las acciones de promoción turística de Andalucía de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía (especialmente, en el sitio web de turismo andaluz, en los contenidos de folletos y videos promocionales de la oferta turística de Andalucía y entre la oferta informativa en las ferias

del turismo en las que participa la Consejería), la actividad ecuestre de las Caballerizas Reales de Córdoba como oferta turística.

2. Integrar en el marco de las acciones desarrolladas por la Agencia Andaluza de Promoción Exterior (Extenda) la oferta turística de la actividad ecuestre que tiene lugar en las Caballerizas Reales de Córdoba.

3. Promover la actividad ecuestre de las Caballerizas Reales de Córdoba en el marco de una oferta turística más amplia del sector del caballo andaluz, como, por ejemplo, la actividad que se desarrolla en la Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre de Jerez o en la Real Maestranza de Caballería de Ronda.

4. Propiciar un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Córdoba y el Instituto Andaluz del Deporte (IAD) para que las Caballerizas Reales de Córdoba desarrollen actividades formativas dentro del calendario anual de actividades del IAD.

Parlamento de Andalucía, 21 de abril de 2016.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía

Esperanza Gómez Corona.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000107, Proposición no de ley relativa a la puesta en valor del Centro de Innovación y Tecnología del Textil de Andalucía (CITTA) de Priego de Córdoba**

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Economía y Conocimiento*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 6 de mayo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Economía y Conocimiento, relativa a la puesta en valor del Centro de Innovación y Tecnología del Textil de Andalucía (CITTA) de Priego de Córdoba.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa promovió, en el año 2006, la creación del Centro de Innovación y Tecnología del Textil de Andalucía (CITTA) en Priego de Córdoba, adoptando la fórmula jurídica de fundación privada sin ánimo de lucro. En la actualidad, está compuesto por 19 empresas e instituciones de distintas provincias que conforman el patronato de la fundación.

La sede de este centro está situada en el polígono industrial La Vega de Priego de Córdoba, en unas instalaciones de 2.000 metros cuadrados y que, en la actualidad, solo cuenta con una trabajadora.

El principal objetivo del CITTA es orientar en sus actividades al sector textil andaluz, que cuenta con un porcentaje importante de la media española, siendo Priego de Córdoba uno de los municipios donde se concentran un mayor número de empresas textiles. Además, este centro tecnológico ofrece servicios de apoyo a la innovación a empresas de muy diversos sectores en el conjunto de España y mantiene contactos con empresas y organismos de ámbito internacional.

CITTA se creó como un instrumento impulsor del sector textil andaluz a través de la innovación y el desarrollo tecnológico. Entre su cartera de servicios, está la puesta en marcha de proyectos de I+D+i a formación especializada tanto continua como profesional, así como la consultoría estratégica de innovación y de operaciones.

Durante sus primeros años de existencia, el CITTA se convirtió en un centro de referencia del sector textil en Andalucía, organizando un buen número de proyectos y constituyendo la cátedra de Elio Berhanyer.

Entre sus logros está la puesta en marcha de un *book* de diseñadores, con el que se pone al alcance de las empresas del sector una base de datos *online* con los currículos de destacados profesionales.

La crisis económica que está azotando a España desde hace ya muchos años ha sido la causante de que la actividad del CITTA se haya visto ralentizada, hasta tal punto de llegar a tener en la actualidad serios problemas económicos.

La delicada situación actual del Centro Tecnológico del Textil de Priego de Córdoba se debe, por un lado, a la salida de la fundación de varias de las empresas patronas –entre otras causas, porque ha cesado su actividad como consecuencia de la crisis económica- y, por otro lado, al impago por parte de la Junta de Andalucía de una subvención para la realización de un importante proyecto que garantizaría la continuidad de este centro, siempre y cuando la Administración autonómica regularice la tramitación y resolución de varios expedientes sin resolver desde hace varios años.

Es necesario apostar por los sectores productivos que están generando empleo en este momento, sobre todo en la provincia de Córdoba, tan azotada por el paro, y el textil es sin duda uno de ellos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

Primero. Tramitar y resolver lo antes posible los expedientes de solicitud de subvenciones de los proyectos presentados por la fundación CITTA, y que llevan varios años esperando respuesta.

Segundo. Abonar al CITTA la subvención que ya le ha sido aprobada y de cuyo ingreso urgente depende la continuidad de esta entidad.

Tercero. Llevar a cabo acciones formativas tanto de formación profesional como de formación continua en las diferentes profesiones vinculadas al sector textil.

Parlamento de Andalucía, 21 de abril de 2016.

El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos  
Sergio Romero Jiménez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000108, Proposición no de ley relativa a un nuevo instituto en Benacazón, Sevilla**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Educación*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 6 de mayo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a un nuevo instituto en Benacazón, Sevilla.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Benacazón existe, desde hace demasiados años, un grave problema de escolarización que afecta en cadena a los distintos centros del pueblo.

Tras reunirnos en el municipio con las diferentes ampas del CEIP Talhara, del CEIP Nuestra Sra. de las Nieves y del IES Virgen del Rosario, pudimos comprobar tales dificultades.

Las ampas de los distintos centros han hecho una recopilación de datos y estimación de cómo serán las condiciones de escolarización en un futuro próximo, llegando a la conclusión de que la construcción de un nuevo instituto en Benacazón solventaría tanto los problemas de espacio que sufren los tres centros como las carencias de la actual oferta educativa.

Los vecinos del pueblo se han unido por una educación digna y de calidad para los niños y jóvenes de este municipio, que son el futuro del mismo.

En Benacazón, tanto los centros de educación primaria como el de secundaria han soportado y soportan la supresión o transformación de espacios, habiéndose traducido para los primeros en la implantación de caracolas y, para los segundos, por poner algún ejemplo, en la existencia de las tristemente llamadas «aulas itinerantes» o, en algunos casos, en el aumento de la ratio por clase.

Concretamente, en su día, el proyecto de CEIP Talhara fue concebido y aprobado como un centro de primaria de dos líneas y, aunque nunca se ejecutó la construcción de la segunda línea, a día de hoy, el centro ya la soporta en todos los cursos, a excepción de la clase de 6.º.

Teniendo en cuenta que hasta la fecha la Consejería de Educación no ha atendido la demanda de ampliación del CEIP Talhara en un nuevo módulo que albergue la segunda línea, que de hecho ya soporta, y dado que desde el año 2011 el Ayuntamiento de Benacazón tiene cedidos los terrenos adyacentes a dicho centro para la construcción de un nuevo instituto, creemos, al igual que los padres, que la materialización de dicha construcción supondría no solo dar solución al problema de concentración y congestión del alumnado de primaria en Benacazón, sino que además implicaría solventar el grave problema de espacio y equipamiento que presenta actualmente el instituto Virgen del Rosario.

Al mismo tiempo, la construcción del nuevo instituto tiene que ser una apuesta por una mejor y más amplia oferta educativa para los chicos y chicas tanto de Benacazón como de los municipios cercanos, Huevar, Carrión, Castilleja del Campo y Sanlúcar la Mayor.

El nuevo instituto debe ofrecer no solo los estudios de secundaria, sino al menos una formación profesional en todos sus grados que complemente a la ofertada por otros municipios cercanos, al mismo tiempo que se actualice y responda a las necesidades de los jóvenes de la zona.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a iniciar, en el plazo de tres meses, los trámites oportunos para la construcción de un nuevo instituto en Benacazón que dé respuesta a las necesidades educativas de la zona.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a habilitar las partidas presupuestarias necesarias que garanticen que el nuevo instituto de Benacazón entre en funcionamiento en el curso 2017-2018.

Parlamento de Andalucía, 22 de abril de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000109, Proposición no de ley relativa a la rehabilitación de viviendas en las barriadas de la Palmilla, Virreina y 26 de Febrero, de Málaga**

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 6 de mayo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento y Vivienda, relativa a la rehabilitación de viviendas en las barriadas de la Palmilla, Virreina y 26 de Febrero, de Málaga.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El distrito 5 de Málaga, que incluye a las barriadas de la Palmilla, Virreina y 26 de febrero, es uno de los mayores polos de pobreza no solo de la capital de la Costa del Sol, sino del conjunto de Andalucía. En la zona habitan más de 30.000 personas y hay una tasa de paro que alcanza el 70% de la población, lo que supone que en gran parte de los hogares de estos núcleos tan solo cuentan con rentas de subsistencia o, en muchos casos, no hay ningún tipo de ingreso.

La construcción de estas barriadas se inició en 1960 y se concluyó en 1964, utilizando fondos de las denominadas «Campañas de Caridad», para ofrecer viviendas a personas que vivían en chabolas o que habían sido desalojadas de otras barriadas. Después de más de 50 años, en la mayoría de los edificios no se han realizado obras de mejora o de rehabilitación, con lo que el deterioro acumulado por los años es evidente; de hecho, son varios los edificios que han tenido que ser apuntalados ante el riesgo de desprendimientos, tanto en las fachadas como en el interior de los inmuebles, además de sufrir la nula adaptación a las normativas relativas a accesibilidad o sobre instalaciones eléctricas. Este hecho se ha agravado en los últimos meses con la sucesión de seísmos en el mar de Alborán, que se han situado entre los 5,6 y los 6,3 grados en la escala de Richter, cuya repercusión se ha dejado sentir en las estructuras de los bloques de estas barriadas, ya de por sí en mal estado.

En el año 2009, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó la ejecución de un plan integral en la zona con un presupuesto de 80 millones, de los que 60 serían aportados por la propia Junta y 20 corresponderían al Ayuntamiento de Málaga. La falta de acuerdo en quién se haría cargo de la gestión de esos fondos llevó al bloqueo del proyecto.

Con posterioridad, se puso en marcha el plan comunitario Proyecto Hogar, promovido por el Ayuntamiento y con participación de la ciudadanía, en el que se preveía la puesta en marcha de un plan de actuación integral promovido por el propio consistorio. Sin embargo, la realidad es que son 30 los bloques que necesitan intervenciones de urgencia, cuando las acciones que se han programado hasta ahora han sido muy reducidas, además de exigir una aportación por parte de los vecinos, los cuales no disponen de recursos suficientes para sufragar su parte. Se trata de un plan insuficiente que afecta a unas seiscientas familias, lo que supone más de dos mil personas.

A la vista de la situación, se hace necesaria una actuación urgente que retome el plan integral previsto desde el año 2009, de forma que las intervenciones se realicen en el menor tiempo posible y puedan devolver la dignidad a las viviendas de este populoso y deprimido distrito malagueño.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Reactivar el Plan Integral de actuación en las barriadas de la Palmilla, Virreina y 26 de febrero, para la rehabilitación integral de los bloques de viviendas.
2. Actualizar los proyectos técnicos de actuación y las partidas presupuestarias necesarias a la realidad actual, de forma que se garantice una adecuada intervención en la zona.
3. Poner en marcha los mecanismos de colaboración necesarios con el Ayuntamiento de Málaga para garantizar la colaboración institucional.
4. Realizar una modificación en los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2016 de forma que se integren las partidas necesarias para desarrollar los puntos de esta propuesta.

Parlamento de Andalucía, 22 de abril de 2016.  
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía  
Esperanza Gómez Corona.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

***10-16/PNLC-000110, Proposición no de ley relativa a la evaluación de la Ley integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía junto con los colectivos y asociaciones participantes en su elaboración***

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 6 de mayo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales, relativa a la evaluación de la Ley integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía junto con los colectivos y asociaciones participantes en su elaboración.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 25 de junio de 2014, aprobaba por unanimidad la Ley integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía; ley promulgada el 8 de julio de 2014.

Esta ley marca un hito en el reconocimiento de la igualdad de las personas transexuales no solo en Andalucía, sino en toda España, y así ha sido reconocido dentro del movimiento transexual y por las asociaciones de transexuales de todo el país, pues supone la regulación integral de todos los recursos precisos para evitar la discriminación y garantizar la salud y el bienestar de las personas transexuales.

Este reconocimiento ha sido posible gracias al propio proceso de elaboración de la ley, que tuvo presente la opinión y la colaboración de las organizaciones de transexuales y de padres y madres de niños y niñas transexuales.

El espíritu de consenso y colaboración quedó recogido, entre otros aspectos, en la disposición adicional segunda de la ley, que trata sobre la evaluación de su aplicación y señala lo siguiente:

«En los términos que reglamentariamente se determinen, se elaborará un informe con carácter bienal, que será remitido al Parlamento de Andalucía, sobre el conjunto de actuaciones en relación con la efectividad del principio de autodeterminación de género, que estará coordinado por la Consejería que ostente las competencias en materia de igualdad, y que establecerá los criterios correctores que se correspondan con la finalidad objeto de esta ley, en colaboración con personas transexuales y entidades que las representan».

No obstante, la falta de desarrollo reglamentario de algunas disposiciones de la Ley –entre otras, esta misma disposición adicional tercera– amenaza con dejar en papel mojado muchos de los avances que se contienen en la misma.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. La puesta en marcha del proceso de evaluación bienal de la Ley para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, establecido en la disposición adicional segunda de la propia ley.

2. La creación de un grupo de trabajo al efecto, en el marco de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en la que tengan reconocida su participación los colectivos y asociaciones participantes en el proceso de elaboración de la ley, y, en todo caso, la Asociación de Transexuales de Andalucía, Sylvia Rivera (ATA-Sylvia Rivera), Asociación de Familias de Menores Transexuales de Andalucía Chrysallis, Asociación Conjuntos Difusos y Asociación de Madres y Padres de Gays y Lesbianas (AMPGYL), de manera que sea consensuado con las mismas la elaboración del correspondiente informe.

3. La preparación, por parte del grupo de trabajo citado, de los reglamentos precisos para la aplicación de la ley que aún estén pendientes de elaboración por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 25 de abril de 2016.

La portavoz adjunta del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía  
Elena Cortés Jiménez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000111, Proposición no de ley relativa a la profesión de matrona y la atención prestada a las mujeres en materia de salud sexual y reproductiva**

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Salud*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016*

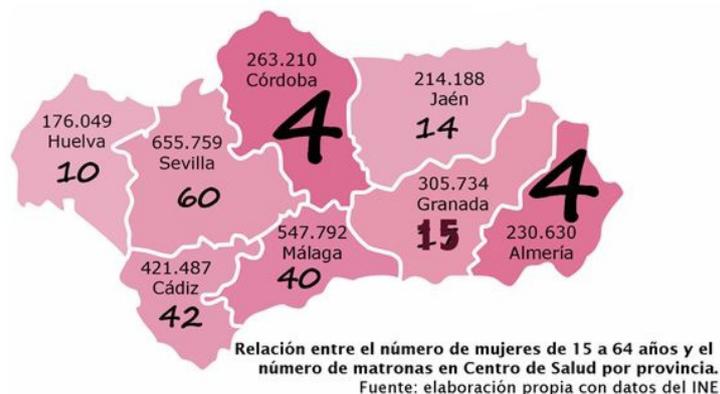
*Orden de publicación de 6 de mayo de 2016*

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SALUD

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la profesión de matrona y la atención prestada a las mujeres en materia de salud sexual y reproductiva.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las diferencias entre las provincias andaluzas con respecto a la ratio de matronas en la población femenina son fuertes y evidentes, implicando una atención desigual y de discutida calidad entre las mujeres andaluzas. La relación entre el número de mujeres entre 15 y 64 años y el número de matronas en centros de salud por provincia es la siguiente:



Con esta relación queda patente las grandes diferencias existentes entre las provincias andaluzas. Las mujeres andaluzas no pueden considerarse de primera o de segunda, según en la provincia que les haya tocado vivir, a la hora de requerir una atención sanitaria.

Esta regulación en Andalucía no va en consonancia con la inicial legislación estatal sobre la atención primaria de salud dada en el Real Decreto 137/1984, de 11 de enero, sobre estructuras básicas de salud.

A nivel estatal, en el ámbito de atención primaria (centros de salud), prestan servicios 2.100 matronas, de lo que resulta una ratio media de 8,8 matronas cada 100.000 mujeres. Según las distintas comunidades autónomas, se establecen notables diferencias. La Comunidad Autónoma de Andalucía cursa con la ratio más baja a nivel nacional, con una ratio media de alrededor de 4 matronas por cada 100.000 mujeres, por debajo de todas las comunidades autónomas restantes.

Esta realidad es contraria a los principios generales de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, que, en su artículo 2, del capítulo preliminar, sobre disposiciones generales, declara que son principios que informan dicha ley los siguientes:

- La prestación de los servicios a los usuarios del Sistema Nacional de Salud en condiciones de igualdad efectiva y calidad.
- La coordinación y la cooperación de las administraciones públicas sanitarias para la superación de las desigualdades de salud.
- La prestación de una atención integral a la salud, comprensiva tanto de su promoción como de la prevención de enfermedades, de la asistencia y de la rehabilitación, procurando un alto nivel de calidad.
- La financiación pública del Sistema Nacional de Salud, de acuerdo con el vigente sistema de financiación autonómica.

A nivel internacional, según los datos ofrecidos por la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, compuesta por 34 Estados, y cuyo objetivo es coordinar las políticas sociales y económicas de todos ellos, y en el que España está incluido), las políticas sanitarias llevadas a cabo han triplicado en la última década las ratios de matronas por cada 1.000 nacimientos.

En Andalucía, los puestos de matrona se han cubierto en atención primaria (centros de salud) por otros profesionales, como médicos de familia y enfermeras de cuidados generales, en perjuicio de la profesión de matrona y de las mujeres de forma desigual y sin criterio alguno. Todo esto a pesar de que la matrona está reconocida a nivel internacional en todos los sistemas sanitarios, en los que se considera una figura esencial que incide en un ámbito social tan importante como el de la maternidad y la atención integral durante el ciclo vital de la mujer en todas sus fases: salud sexual reproductiva, climaterio y sexualidad. La solidez de esta profesión se pone de manifiesto en su reconocimiento, tanto por la Organización Mundial de la Salud (OMS), 1992, la Unión Europea, la Confederación Internacional de Matronas y la Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia. Este reconocimiento también está patente a nivel nacional por el Ministerio de Sanidad, en su Estrategia del Parto Normal, aprobada por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en noviembre de 2007. En este documento, se reconoce a la matrona como el profesional sanitario que debe liderar el programa de atención al embarazo, parto y puerperio normales. Pues, la evidencia científica pone de manifiesto que es el profesional más adecuado y rentable para atender este proceso fisiológico, por su formación especializada en la salud sexual y reproductiva de la mujer y por los resultados de salud, económicos y de satisfacción de la mujer.

Las competencias están reflejadas claramente, por concepto de la profesión, por el programa formativo de la especialidad de matrona y por la ley que delimita las funciones de cada profesional:

1. Por concepto:

La definición de matrona, de acuerdo con la Confederación Internacional de Matronas (una definición que también ha sido adoptada por la OMS y la Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia), se define de la siguiente forma:

«Una matrona es una persona que, habiendo sido admitida para seguir un programa educativo de obstetricia debidamente reconocido por el Estado, ha terminado con éxito el ciclo de estudios prescritos en Obstetricia y ha obtenido las calificaciones necesarias que les permitan inscribirse en los centros oficiales y/o ejercer legalmente la práctica de la obstetricia.

La matrona está reconocida como el profesional del control, cuidados y consejos durante el embarazo, parto y el puerperio, dirigir los nacimientos y proporcionar cuidados al neonato y al lactante. Este cuidado incluye las medidas preventivas, la promoción de nacimiento normal, la detección de complicaciones en la madre y niño, el acceso a cuidado médico u otra asistencia adecuada y la ejecución de medidas de emergencia.

La matrona participa activamente en el asesoramiento y la educación para la salud, no solo para la mujer, sino también en el seno de sus familias y de la comunidad. Este trabajo debe incluir la educación prenatal y preparación para la maternidad, y puede extenderse a la salud de mujeres, la salud sexual o reproductiva, y el cuidado de los niños.

Una matrona puede ejercer en cualquier emplazamiento, incluyendo la casa, la comunidad, los hospitales, las clínicas o las unidades de salud».

Esta definición de la profesión fue adoptada por la reunión del Consejo de la Confederación Internacional de Matronas (ICM), de 19 de julio de 2005, Brisbane, Australia, y reemplaza la definición de ICM de la matrona de 1972 y sus enmiendas de 1990.

2. Por formación:

La formación de la profesión de matrona está regulado, a nivel internacional, por la Unión Europea, en la Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de las cualificaciones profesionales; y a nivel estatal, en la directiva transpuesta a nuestro ordenamiento jurídico a través del Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español.

En estas normativas, se define el ejercicio de las actividades profesionales de la matrona, que concluye que los Estados miembros de la Unión Europea (entre ellos España) garantizarán que las matronas estén facultadas, por lo menos, para acceder a las siguientes actividades, y ejercerlas:

- a) Prestar información y asesoramiento adecuados sobre planificación familiar.
- b) Diagnosticar el embarazo y supervisar el embarazo normal; realizar los exámenes necesarios para la supervisión del desarrollo de los embarazos normales.
- c) Prescribir o asesorar sobre los exámenes necesarios para el diagnóstico precoz de los embarazos de alto riesgo.
- d) Facilitar programas de preparación parental y preparación completa al parto, incluida la información relacionada con la higiene y la nutrición.
- e) Prestar cuidados y asistencia a la madre durante el parto y supervisar la condición del feto en el útero mediante los métodos clínicos y técnicos apropiados.

f) Atender el parto normal cuando se trate de una presentación de vértice, incluyendo, si es necesario, la episiotomía; y, en caso de urgencia, atender el parto en presentación de nalgas.

g) Reconocer en la madre o en el niño los signos indicadores de anomalías que precisen la intervención de un médico y, en su caso, asistir a este; adoptar las medidas necesarias en ausencia del médico, en particular la extracción manual de la placenta, seguida en su caso del reconocimiento manual del útero.

h) Reconocer y prestar cuidados al recién nacido; adoptar todas las iniciativas precisas en caso de necesidad y practicar, si llega el caso, la reanimación inmediata.

i) Asistir y supervisar los progresos de la madre después del parto y prestarle el asesoramiento necesario en relación con los cuidados al niño para que pueda garantizar el progreso óptimo del recién nacido.

j) Realizar el tratamiento prescrito por el médico.

k) Redactar los informes que sean necesarios.

Igualmente, por su gran importancia, hay que señalar que la directiva europea, en el artículo 21, apartado 6, dice que los Estados miembros supeditarán el acceso a las actividades profesionales de médico, enfermero responsable de cuidados generales, odontólogo, veterinario, matrona y farmacéutico, y su ejercicio a la posesión de un título de formación mencionado, respectivamente, en los puntos 5.1.1, 5.1.2, 5.1.4, 5.2.2, 5.3.2, 5.3.3, 5.4.2, 5.5.2 y 5.6.2 del anexo V, que acredite que el profesional en cuestión ha adquirido, durante el período total de su formación, los conocimientos, capacidades y competencias, según corresponda, mencionados en los artículos correspondientes.

En España, el programa formativo de la especialidad de matrona viene publicado por el Ministerio de Sanidad y Política Social en el *BOE*, a través de la Orden SAS/1349/2009, de 6 de mayo, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrona).

El perfil competencial derivado de dicho esquema determina que, al concluir su programa formativo, la matrona debe ser competente y, en consecuencia, estar capacitada para:

a) Participar y, en su caso, liderar y dinamizar programas de salud materno-infantil, atención a la mujer y de salud sexual y reproductiva.

b) Prestar atención al binomio madre-hijo en el diagnóstico, control y asistencia durante el embarazo, auxiliándose de los medios clínicos y tecnológicos adecuados.

c) Prestar atención al binomio madre-hijo en el diagnóstico, control y asistencia durante el parto, auxiliándose de los medios clínicos y tecnológicos adecuados.

d) Prestar atención al binomio madre-hijo en el diagnóstico, control y asistencia durante el puerperio, auxiliándose de los medios clínicos y tecnológicos adecuados.

e) Prestar atención al neonato, dirigida a favorecer los procesos de adaptación y detectar precozmente las situaciones de riesgo.

f) Detectar precozmente los factores de riesgo y problemas de salud en el binomio madre-hijo durante el embarazo, parto y puerperio, llevando a cabo actividades de diagnóstico, control, derivación y seguimiento de los mismos; y, en caso necesario, tomar las medidas de urgencia oportunas.

g) Realizar una adecuada educación para la salud a la mujer, familia y comunidad, identificando las necesidades de aprendizaje en relación con la salud materno-infantil, la salud sexual, reproductiva y en el climaterio, llevando a cabo los diferentes programas educativos relacionados con las necesidades detectadas.

- h)* Realizar consejo afectivo sexual y consejo reproductivo a la mujer, jóvenes y familia.
- i)* Promover una vivencia positiva y una actitud responsable de la sexualidad en la población y asesorar en materia de anticoncepción.
- j)* Realizar actividades de promoción, prevención y colaborar en las actividades de asistencia y recuperación de la salud sexual, reproductiva y del climaterio de la mujer.
- k)* Detectar en la mujer factores de riesgo genético y problemas ginecológicos para derivar, en su caso, al profesional competente.
- l)* Aplicar los principios del razonamiento clínico, detección de problemas, toma de decisiones, plan de actuación y cuidados y evaluación, adecuados a las diferentes situaciones clínicas en el ámbito de actuación de la matrona.
- m)* Establecer una comunicación efectiva con la mujer, familia y grupos sociales.
- n)* Trabajar y comunicarse de forma efectiva con el equipo de salud.
- ñ)* Ejercer la profesión de matrona de forma ética, en base a la legislación vigente, y asumir la responsabilidad derivada de sus actuaciones.
- o)* Asesorar sobre la legislación vigente encaminada a proteger los derechos de la mujer y su familia.
- p)* Gestionar las actividades y recursos existentes en el ámbito de la atención de salud materno-infantil y la atención de salud sexual y reproductiva.
- q)* Emitir los informes necesarios y registrar de forma efectiva las actividades realizadas.
- r)* Llevar a cabo actividades docentes dirigidas a las propias matronas y otros profesionales de la salud, en cualquiera de sus niveles.
- s)* Desarrollar actividades de investigación encaminadas a la mejora continua de la actividad profesional y, por tanto, del nivel de salud de la mujer y del recién nacido.
- t)* Realizar una práctica clínica basada en la evidencia científica disponible.
- u)* Mantener actualizadas las competencias profesionales.
- v)* Liderar y desarrollar la especialidad mediante el compromiso profesional.

### 3. Por ley:

En general, la legislación está inspirada en el principio del respeto mutuo a las competencias propias de cada profesión.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias (LOPS), inscribe la complejidad de las funciones que se atribuyen a la matrona y la enfermera en el marco de los principios de interdisciplinariedad y multidisciplinariedad de los equipos profesionales en la atención sanitaria que se consagra en dicha ley. El artículo 4.7 de la LOPS establece que el ejercicio de las profesiones sanitarias se llevará a cabo con plena autonomía técnica y científica mediante la unificación de los criterios de actuación, que estarán basados en la evidencia científica; si bien esta evidencia científica se pone de manifiesto recientemente con la publicación por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de la Guía de Práctica Clínica de Atención en el Embarazo y Puerperio, y también en la Guía de Práctica Clínica sobre la Atención al Parto Normal.

En la Guía de Práctica Clínica de Atención en el Embarazo y Puerperio queda patente, a la luz de la evidencia científica, y se recomienda que los cuidados prenatales en las gestantes sin complicaciones sean proporcionados por las matronas y el médico o la médico de familia, con la participación del resto de pro-

fesionales sanitarios de los equipos de atención primaria y el apoyo de la unidad obstétrica correspondiente. Seguidamente se sugiere que las visitas prenatales programadas en las gestantes sin complicaciones puedan coordinarse por matronas. Con respecto al puerperio, se resume la evidencia científica en que un modelo de atención en el que la matrona coordina y presta los cuidados a las mujeres, estableciendo un contacto con los profesionales médicos, cuando se requiere, ha mostrado algunos beneficios para las madres y los bebés, sin mayores eventos adversos, y, por tanto, se recomienda que, durante el puerperio hospitalario, la atención y cuidados a las madres y sus bebés sean coordinados y prestados por una matrona. Igualmente se recomienda garantizar la continuidad de los cuidados de las mujeres y sus bebés tras el alta hospitalaria, mediante un modelo asistencial en el que la matrona coordine la actuación de los diferentes profesionales que intervienen en la atención a las madres, recién nacidos y sus familias. Por tanto, se recomienda que antes del alta se concierte el primer contacto con la matrona de atención primaria de referencia para el tercer o cuarto día de vida.

Paralelamente, la Guía de Práctica Clínica sobre la Atención al Parto Normal también deja clarísimo la evidencia científica con respecto al perfil profesional indicado en la atención al embarazo, parto y puerperio. El resumen de la evidencia dice lo siguiente:

La atención al embarazo, parto y puerperio por matronas proporciona mayores beneficios que otros modelos médicos o de atención compartida, sin efectos adversos: disminuye la utilización de analgesia regional y episiotomía durante el parto, aumenta la tasa de parto vaginal espontáneo, las mujeres tienen una sensación mayor de control y una mayor probabilidad de ser atendidas por matronas conocidas, así como una mayor tasa de inicio de la lactancia materna. La muerte fetal y neonatal general es similar en los diferentes modelos de atención, además la satisfacción parece mayor. Hay que tener en cuenta que los beneficios observados provienen de modelos en los que las matronas ofrecen atención prenatal, intraparto y posparto, tanto en la atención primaria como en el hospital.

Por esta evidencia, se recomienda en esta guía que los equipos de atención al parto normal hospitalario promuevan la atención al parto de bajo riesgo preferiblemente por matronas, siempre y cuando este se mantenga dentro de los límites de la normalidad.

A la luz de todo lo expuesto, el Proceso Asistencial Integrado (PAI) del embarazo, parto y puerperio, publicado durante la X legislatura por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, no respeta la evidencia científica expuesta, ya que la coordinación y prestación de los cuidados de la matrona en el embarazo, parto y puerperio solo se contempla de forma clara en las semanas 39, 40 y 41 del embarazo, en el área de paritorio, en las fases de valoración, de dilatación, asistencia al expulsivo, recién nacido y alumbramiento. En el resto del proceso de embarazo, preparación al nacimiento o crianza, educación maternal y puerperio, tanto a nivel hospitalario y de atención primaria, no existe esa coordinación clara de la matrona y no define el perfil profesional más idóneo, dando lugar a interpretaciones erróneas, falta de unificación en los criterios y desigualdades. Es necesaria la presencia de la matrona en cada centro de salud, en virtud de la legislación vigente, la evidencia científica actual y la calidad asistencial. Sin lugar a dudas, es conocido por los datos expuestos en este informe que no existen matronas en todos los centros de salud y que, además, las desigualdades son galopantes, según la provincia de la que se trate. Además, este PAI cae en la contradicción de referirse a las citadas guías de práctica clínica sobre atención al parto normal y a la Guía de Práctica Clínica de Atención en el Embarazo y Puerperio como los pilares fundamentales en la elaboración del documento, y no es del todo cierto.

De igual modo, definitivamente, las funciones y competencias de las matronas y enfermeras, actualmente vigentes, vienen reflejadas en la Orden de 26 de abril de 1973, por la que se aprueba el Estatuto del Personal Auxiliar Sanitario Titulado y Auxiliar de Clínica de la Seguridad Social, ya que no se han actualizado las competencias propias y funciones en ninguna ley posterior a ella en el Estado español. Por tanto, en esta legislación es donde se apoyan los autos y sentencias los tribunales de justicia cuando surge algún conflicto laboral y legal entre las profesiones sanitarias mencionadas.

Esta definición de competencias deja bien claro que es la matrona a la que se le atribuyen las siguientes funciones legalmente reconocidas:

1. Asistir a las consultas ambulatorias correspondientes al equipo de tocología al que esté adscrita.
2. Asistir a los partos y puerperios normales, así como efectuar las prácticas de educación maternal que se establezcan, dentro de las instituciones y, excepcionalmente, a domicilio, y la preparación psicoprofiláctica al parto.
3. Realizar las labores de identificación del recién nacido.
4. Vigilar al posalumbramiento y ayudar al médico en los servicios de fisiopatología fetal y en la educación maternal y preparación psicoprofiláctica al parto.
5. Aplicar cuantos tratamientos sean ordenados por el médico en la vigilancia del embarazo y con motivo del parto y puerperio, incluyendo la administración parenteral de medicamentos.
6. Realizar las curas, lavados y prácticas de higiene a las embarazadas, parturientas y puérperas, así como el aseo y vestidos de los niños recién nacidos mientras precisen curas umbilicales.
7. La asistencia ambulatoria y domiciliaria en la esfera de su competencia de las personas protegidas por la Seguridad Social.

Ninguna de estas competencias se resumen ni se reflejan para el personal de enfermería, solo exclusivamente para las matronas. Por tanto, es competencia exclusiva y función de esta profesión el asistir las consultas ambulatorias de los equipos de tocología, asistir a los partos y puerperios normales, realizar sesiones de educación maternal, realizar la preparación psicoprofiláctica al parto, curas e identificación del recién nacido, cuidados posalumbramiento, ayudar en los servicios de fisiopatología fetal, aplicación de tratamientos médicos en el embarazo, parto y puerperio, cuidados básicos de curas, lavado e higiene de las parturientas y puérperas, y asistencia ambulatoria y a domicilio en el ámbito comunitario, además de la atención hospitalaria.

Finalmente, si no se regula esta nefasta situación, se estará perjudicando reiteradamente la calidad prestada a las mujeres andaluzas en relación a su salud sexual y reproductiva, y seguirá abierto un conflicto no resuelto con respecto al ejercicio de las competencias propias y legalmente reconocidas de las profesiones sanitarias.

Esta profesión, a lo largo de su evolución, ha sido enfocada desde una perspectiva de género, ya que ha sido una profesión de mujeres para mujeres, y actualmente sigue luchando por el reconocimiento social, laboral y en la defensa de las mujeres y su salud. De igual modo, es imprescindible que la Comunidad Autónoma de Andalucía avance con perspectiva de género en la atención sanitaria a las mujeres, resolviendo la brecha de la atención de matronas en el conjunto del territorio.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Garantizar a las ciudadanas residentes en cualquier municipio de Andalucía la atención sanitaria adecuada con las profesionales más cualificadas para la atención del embarazo, parto y puerperio.

2. Reconocer las competencias profesionales de las matronas adquiridas legalmente a través de las directivas europeas, que son normativas de obligado cumplimiento por todos los países que forman parte de la Unión Europea, una vez que estas han sido transpuestas a nuestro ordenamiento jurídico español.

3. Modificar la sección 2.<sup>a</sup> de estructura funcional, recogida en el capítulo II, «De Distritos de Atención Primaria», del Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, con el objetivo de que las matronas sean adscritas a los equipos básicos de profesionales de las unidades de gestión clínica configuradas en atención primaria, y no a los dispositivos de apoyo. Dicha modificación deberá producirse antes del 1 de enero de 2017.

4. Aprobar la planificación necesaria para incorporar en el equipo básico de profesionales de las unidades de gestión clínica configuradas en atención primaria a las matronas, dando prioridad en la contratación, mientras se aprueban y desarrollan la oferta de empleo público necesaria para cubrir las plazas, a las provincias con menor presencia de matronas en centros de atención primaria de Andalucía. Dicha planificación deberá estar concluida en enero de 2017.

5. Contemplar en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2017 un aumento del 30% en la contratación de matronas para los centros de atención primaria en las provincias con menor presencia de matronas.

6. Realizar por parte de la Consejería competente en materia de salud, conjuntamente con el Instituto Andaluz de la Mujer, a partir de 2017, campañas informativas en los centros de atención primaria sobre las competencias y función de las matronas.

7. Disponer lo necesario para que, antes de la finalización de la presente legislatura, todos los centros de atención primaria cuenten con matronas entre su personal.

Parlamento de Andalucía, 25 de abril de 2016.

La portavoz adjunta del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía

Elena Cortés Jiménez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000112, *Proposición no de ley relativa a la incorporación de mujeres a la estiba en el puerto de Algeciras***

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 6 de mayo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento y Vivienda, relativa a la incorporación de mujeres a la estiba en el puerto de Algeciras.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presencia de mujeres en el trabajo de la estiba es relativamente reciente, comenzando su incorporación paulatina en la década de los noventa. Su excelente rendimiento y su compromiso sindical activo ha permitido que las reticencias iniciales se fuesen disipando, y medidas como los turnos fijos a media jornada en las rotaciones o los dos meses de descanso compensatorio en el período de lactancia, así como otras sobre la conciliación de la vida laboral y familiar incorporadas a los convenios colectivos, han permitido la asunción de un papel activo de las mujeres en el trabajo portuario y su normalización en el sector de la estiba.

Además de los principales puertos europeos, en nuestro país, Bilbao, Barcelona o Valencia son puertos en los que ya hace años que se produjo la incorporación de mujeres, y en nuestra comunidad autónoma, Cádiz o Málaga también tienen a mujeres entre el personal de estiba. Es algo que, aunque a un ritmo lento, ya es una realidad no solo en el ámbito de países en los que se supone que la igualdad entre hombres y mujeres es un valor poco cuestionable por la sociedad, sino que la presencia de mujeres en los muelles se está produciendo incluso en países en los que aún esa igualdad ni siquiera se pregona en términos meramente formales.

Toda regla tiene una excepción, y el puerto de Algeciras, el más importante de España, cuenta con 1.879 estibadores, todos hombres. La Sociedad de Estiba y Desestiba del Puerto Bahía de Algeciras S.A., de gestión de estibadores portuarios, cuenta en Algeciras con 1.522 hombres fijos y 357 eventuales. Todos los puertos de interés general del Estado, de entidad similar al algecireño, han superado ya un anacronismo tan inexplicable como injustificado.

Esta situación viene siendo denunciada por una asociación de mujeres estibadoras, que nació hace dos años en Algeciras tras cosechar en tiempo récord miles de adhesiones a través de las redes sociales, que además ha emprendido la labor constante de dar a conocer el problema y reclamar con toda justicia la superación del actual estado de cosas. Este Parlamento cuenta con el dudoso honor de haber impedido su comparecencia ante la Comisión de Igualdad y Política Social, al rechazar la Mesa, con los votos contrarios del PSOE y la abstención de Ciudadanos y PP, que fuesen las propias protagonistas las que explicaran en primera persona sus reivindicaciones en la Cámara. Conviene recordar que dicha comparecencia sí se autorizó en la pasada legislatura, y solo la convocatoria anticipada de elecciones impidió que llegara a realizarse.

En cualquier caso, la endeblez del argumento esgrimido en esta ocasión para no recibirlas oficialmente en Comisión, la falta de competencias autonómicas en la materia, no puede sustentar por más tiempo que la Junta de Andalucía permita esta flagrante discriminación a las mujeres en suelo andaluz en un puerto de nuestra tierra y con unos índices de desempleo devastadores, que para las mujeres sobrepasan ampliamente el límite de lo asumible.

Si bien el puerto de Algeciras es de interés estatal, no es menos cierto que en su Consejo de Administración se sientan tres miembros del Gobierno autonómico, concretamente el subdelegado del gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, que además es su vicepresidente, el director gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía y la delegada territorial de Fomento y Vivienda. El propio presidente de la Autoridad Portuaria también actúa en representación del Gobierno autonómico en el seno del Consejo.

Entre los valores que la propia APBA afirma expresamente fomentar en su web corporativa, están la responsabilidad social y la integridad y equidad de sus actuaciones. De manera tal que la Junta tiene a su disposición los canales tanto competenciales como jurídicos para hacer valer en el seno del Consejo de Administración su cumplimiento y su firme determinación, si la tiene, de erradicar el veto a las mujeres en el servicio de estiba de unas instalaciones portuarias en cuyo órgano de dirección forma parte.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a solicitar oficialmente la incorporación, en el orden del día de la próxima sesión del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras, de un punto en el que el órgano aborde la composición exclusivamente masculina de la plantilla de estiba y acuerde las medidas que se consideren oportunas para que la Sociedad de Estiba y Desestiba del Puerto de Algeciras S.A. elimine de inmediato las trabas que están impidiendo la incorporación de mujeres al trabajo portuario.

Parlamento de Andalucía, 25 de abril de 2016.

La portavoz adjunta del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía  
Elena Cortés Jiménez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000113, Proposición no de ley relativa a medidas para la mejora de la industrialización en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 6 de mayo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a medidas para la mejora de la industrialización en Andalucía.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis financiera y económica ha supuesto un deterioro adicional de la competitividad industrial de Andalucía.

Este deterioro de la competitividad industrial andaluza se pone de manifiesto de una manera palmaria con datos comparativos. Según las fuentes del INE, en el período 2005-2014 la aportación industrial al PIB nacional pasó del 16,9% al 16%; frente a ello, en Andalucía la aportación del PIB andaluz pasó del 12,3% en 2005 al 11,1% en 2014. Es decir, no solo se certifica que el peso de la industria andaluza en su economía es cinco puntos porcentuales menor que el dato nacional, sino que además el deterioro en la última década ha sido mayor, por lo que la brecha para la convergencia industrial ha aumentado.

En este entorno, el Gobierno de la nación ha puesto en marcha desde principios de 2012 una batería de reformas transversales y acciones coyunturales que han permitido sentar las bases de la recuperación y dinamizar la economía, siendo de importancia las dirigidas al impulso del sector industrial.

Gracias a ello, las tasas de crecimiento económico que reflejan los últimos trimestres tanto en España como en Andalucía vislumbran un horizonte favorable que se hace necesario mantener, para lo cual es imprescindible complementar la política del Gobierno de la nación con el desarrollo de medidas desde las competencias autonómicas, que se traduzcan en un aumento de la importancia de la industria en la economía andaluza, una mejora de la competitividad y, sobre todo, un aumento significativo del empleo de calidad.

No todos los modelos de industrialización impulsan la creación de riqueza y empleo, el reto es fomentar la reindustrialización eficaz, competitiva y respetuosa con el medio ambiente.

Para impulsar el crecimiento del sector industrial en Andalucía es necesario abonar retos estructurales relevantes, como la falta de tamaño de las empresas andaluzas, la menor productividad que en el resto de España y Europa y la falta de inversión en I+D.

En Andalucía, las empresas del sector industrial con un número de trabajadores entre 0 y 9 suponen el 80% del total; las que tienen entre 10 y 19 trabajadores suponen el 12% aproximadamente; entre 50 y 249 trabajadores, el 5%, y más de 250, entre 2% y 3% del total. Por otra parte, el I+D continúa siendo la asignatura pendiente de la economía española y aún más en Andalucía, con un gasto de I+D en Andalucía cifrado en 1,04%, frente al 1,30% en España, el 2% de la media europea y el 3,6% de países nórdicos, siendo especialmente significativo la diferencia entre la aportación al I+D, financiación por empresas privadas, con una media del 63% en la UE, un 53% en España y un 32% en Andalucía.

Por todo ello, se hace fundamental revitalizar el sector industrial mejorando su competitividad, fijar los sectores industriales donde deben enfocarse los esfuerzos para competir, estableciendo la actividad del proceso, para en definitiva hacer posible que la industria andaluza pueda competir en el entorno nacional e internacional. Estas medidas deberán enmarcarse en un plan de acción concreto en términos de capacidades y sistemas de gestión para implantar las medidas de revitalización.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Elaborar un plan de acción de revitalización de la industria andaluza que contemple medidas concretas para, entre otros objetivos:

- a) Identificar las industrias de alto potencial de implantación y desarrollo en Andalucía.
- b) Ofrecer la mayor orientación posible para emprender actividades donde nuestras empresas puedan diferenciarse.
- c) Impulsar la generación de economías de valor a través de estrategias de colaboración.
- d) Mejorar la eficiencia del talento a través de la capacitación.
- e) Promover el impulso de la formación dual que permita avanzar en la mejora de la productividad y la creación de empleo de calidad.
- f) Hacer más eficiente el gasto en I+D de las empresas públicas y privadas.

Parlamento de Andalucía, 25 de abril de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000114, Proposición no de ley relativa a las ayudas directas a entidades de bancos de alimentos**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 6 de mayo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a las ayudas directas a entidades de bancos de alimentos.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, Andalucía se encuentra en niveles alarmantes de pobreza y exclusión social. Los altos índices de desempleo mantenidos durante muchos años han provocado un aumento drástico de las familias que se encuentran en situación de necesidad.

En Andalucía, existe una consolidada red de bancos de alimentos, de instituciones sin ánimo de lucro, que distribuyen a más de 1.500 centros benéficos y que realiza una labor vital y cada vez más importante.

Según datos de la propia federación, en el último año evaluado, el número de demandantes aumentó un 115%, lo que ha implicado que su labor se vea en ocasiones comprometida porque no siempre han contado con los fondos suficientes para abordar toda la demanda que reciben. Solo en 2014 se distribuyeron más de 30 millones de kilogramos de alimentos y se atendió a medio millón de andaluces.

Estos datos hacen que sea necesario que se garantice la continuidad de este servicio que prestan un millar de voluntarios, ya que en ocasiones las donaciones de las que se surten son insuficientes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Habilitar una línea de ayudas específicas y nominativas anual para las entidades andaluzas que gestionan bancos de alimentos.

2. Impulsar la creación de las mesas provinciales de la alimentación cuya función será la de coordinar a todos los organismos que desarrollan la actividad de reparto de alimentos a familias en exclusión social.

Parlamento de Andalucía, 25 de abril de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000115, Proposición no de ley relativa a la construcción de un auditorio en el Real Conservatorio Profesional de Música de Almería**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Educación*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 6 de mayo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la construcción de un auditorio en el Real Conservatorio Profesional de Música de Almería.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aunque pueda resultar paradójico, el Real Conservatorio de Música de Almería se inauguró hace casi tres décadas con algunas deficiencias significativas en su interior; por ejemplo, no tenía auditorio. Durante estos casi treinta años, con mucha imaginación y esfuerzo, ese vacío se ha intentado suplir con las aulas o la sala que se diseñó para ser destinada a biblioteca (pequeños espacios, con columnas).

La superficie que habría acogido a la sala de audiciones, salón de actos, después de muchos avatares, viene siendo utilizada como aparcamiento para el personal docente del centro.

Las aulas tienen bastantes deficiencias, cabe destacar la insonorización, pues se encuentran preparadas. También, se utiliza el instituto de enseñanza secundaria más cercano, obligando a los alumnos a desplazarse de un lugar a otro. Además de esto, en el edificio también está integrado el Real Conservatorio de Danza.

Almería es la ciudad peor tratada, en el campo de la educación musical, de las ocho andaluzas por el Gobierno andaluz. Se quiebra el principio que debiera reinar de una educación para todos y entre todos.

El Real Conservatorio Profesional de Música de Almería ha cumplido sobradamente, y sigue cumpliendo, con la formidable tarea de educar en la música a los miles de alumnos que pasan por sus aulas, y su área de influencia se continúa percibiendo de múltiples formas.

La oferta educativa del Real Conservatorio Profesional de Música de Almería (RCPMA) se ha ido ampliando con el transcurso de los años, pudiéndose cursar estudios de las especialidades de Canto, Clarinete, Con-

trabajo, Fagot, Flauta travesera, Guitarra, Guitarra flamenca, Oboe, Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompeta, Tuba, Viola y Violonchelo. Sin embargo, la ampliación progresiva de estas especialidades no se ha visto acompañada por la correspondiente adecuación y ampliación de sus instalaciones. Todo ello se agrava con la presencia de las clases de danza, que requieren además de unas salas y con unas determinadas condiciones que no tienen.

No hay un auditorio donde poder realizar conciertos, ensayos y cualquier actividad que requiera de un escenario. Se dificultan las actividades de las asignaturas de Orquesta, Coro, Banda...

Por todo ello, es imprescindible contar con un auditorio, la adecuación de las aulas existentes y la construcción de nuevas, para simplemente tener un digno desarrollo académico de las asignaturas.

Cabe señalar que esta iniciativa ha sido debatida en más de una ocasión en el Parlamento de Andalucía, obteniendo en la última ocasión el acuerdo favorable de los grupos para la construcción, al menos, de ese imprescindible auditorio.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a acometer la construcción de un auditorio en el Real Conservatorio Profesional de Música de Almería, así como a realizar las obras necesarias para que este centro pueda impartir una educación musical idónea de calidad.

Parlamento de Andalucía, 25 de abril de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000116, Proposición no de ley relativa a la ejecución de la ampliación del CEIP Los Argonautas, en Chipiona, Cádiz**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Educación*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 6 de mayo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la ejecución de la ampliación del CEIP Los Argonautas, en Chipiona, Cádiz.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El CEIP Los Argonautas, en Chipiona, es un centro educativo que lleva en funcionamiento desde antes de la década de los ochenta en unas instalaciones que no cumplen los requisitos funcionales ni de seguridad exigibles a un centro educativo. El CEIP Los Argonautas es un colegio de una sola línea con tres unidades de educación infantil, seis de educación primaria y una unidad de pedagogía terapéutica, donde actualmente hay matriculados 221 alumnos e imparten las clases 14 profesores.

Históricamente, a los graves problemas que presenta la propia edificación se une un conflicto de titularidad de los terrenos donde está ubicado el centro, que pertenece a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en lugar de a la Consejería de Educación. Estas circunstancias han originado diversos problemas a lo largo de estos años que influyen negativamente en la calidad de la educación impartida en el centro:

- Falta de estabilidad de la plantilla de profesores, porque el profesorado es nombrado de forma interina o provisional en este centro sin provisión de plazas fijas.
- Imposibilidad de acceder a programas de reformas y mantenimiento de centros educativos debido a la titularidad del mismo, con el consiguiente deterioro por el uso y el paso de los años.
- Instalaciones inadecuadas para una educación en condiciones de seguridad y de calidad: dimensiones de las aulas no adaptadas al número de alumnos, incumplimiento de las medidas y dimensiones de seguridad y evacuación, instalación eléctrica inadecuada, aislamiento y calefacción deficientes.

Ante todas estas circunstancias, el Ayuntamiento de Chipiona puso a disposición de la Consejería de Educación unas instalaciones municipales que fueron cedidas y que, tras varios años de gestiones, albergan desde el curso 2013/2014 el ciclo de infantil del CEIP Los Argonautas. Estas instalaciones, que se encuentran ubicadas en la calle Algaida, de la urbanización La Laguna de Chipiona, se construyeron en un suelo de equipamiento público municipal en el que existe una importante superficie de suelo vacante colindante y que permitiría la ampliación de las mismas para poder ubicar allí el ciclo de primaria y la unidad de pedagogía terapéutica.

Este proyecto de ampliación del CEIP Los Argonautas cuenta actualmente con un proyecto redactado sobre la parcela sita en la urbanización La Laguna, que reúne los requisitos necesarios para un equipamiento educativo de calidad.

Es por ello por lo que la ampliación del CEIP Los Argonautas en unas nuevas instalaciones es una prioridad educativa en el municipio de Chipiona por los problemas de estabilidad del profesorado, de las condiciones de evacuación y seguridad del actual edificio, así como por criterios de funcionalidad y calidad educativa que actualmente no se cumplen en las instalaciones del CEIP Los Argonautas y que afectan a las familias de los más de 200 niños y niñas que reciben las clases en este centro educativo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a iniciar las labores de gestión administrativas y presupuestarias para que las obras de ampliación del CEIP Los Argonautas, en el término municipal de Chipiona, comiencen al inicio del año 2017, con el fin de que se pueda proceder a la unificación de los ciclos de infantil y primaria en unas nuevas instalaciones que cumplan los requisitos de funcionalidad, seguridad y calidad educativa.

Parlamento de Andalucía, 25 de abril de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000117, Proposición no de ley relativa al Plan Integral de la Mujer en el Deporte Andaluz**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 6 de mayo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Turismo y Deporte, relativa al Plan Integral de la Mujer en el Deporte Andaluz.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La participación de las mujeres en el deporte es hoy mucho mayor que hace un siglo, pero queda aún mucho camino por recorrer, y esta proposición no de ley solo pretende ayudar a recorrer juntos todos los kilómetros que sean necesarios hasta llegar a la meta: la igualdad real de la mujer en el mundo del deporte.

Desde los Juegos Olímpicos modernos, en el año 1896 en Atenas, donde la participación total de atletas fue de 241, entre los cuales no se encontraba ninguna mujer, hasta los Juegos Olímpicos de Londres en el 2012, donde participaron 10.523 atletas, entre las cuales 4.659 fueron mujeres (44,27%), precisamente, se esperaba que todas las delegaciones asistentes incluyeran deportistas femeninas por primera vez en la historia de los Juegos Olímpicos, pero no se logró el objetivo, ya que Barbados, Nauru y San Cristóbal y Nieves fueron representados únicamente por hombres. Sin embargo, los comités olímpicos de Arabia Saudí, Catar y Brunéi, que nunca las habían incluido, decidieron su inscripción, con lo cual han tenido que transcurrir 116 años para que, año tras año, se fuesen sumando mujeres atletas de todo el mundo hasta alcanzar un porcentaje del que estamos orgullosos. Y, aunque somos positivos con la evolución ascendente de la incorporación de la mujer en el deporte, aún hay que seguir superando algunas dificultades y estereotipos.

Somos conscientes de que los avances sociales de las mujeres son evidentes en todos los ámbitos, pero también es una evidencia que existen obstáculos o barreras ocultas que crean un verdadero techo de

cristal para las mujeres en el ámbito deportivo que dificultan la igualdad efectiva de las mujeres en muchos campos, y que estos obstáculos o barreras en el mundo actual son inaceptables y hay que ir eliminándolos.

Si bien es verdad que en el campo de juego, en el campo de la competición, y más concretamente en el ámbito del deporte andaluz, cada vez es mayor la presencia de la mujer y esta crece día a día a medida que la actividad deportiva está plenamente integrada en nuestra sociedad.

El deporte y la actividad física son, sin ninguna duda, un motor de cambio social y contribuyen de manera especial a promover la igualdad entre mujeres y hombres, y esta se propaga desde la educación, desde los cimientos, desde el deporte base hasta el deporte competitivo o de élite, y por supuesto en todas las direcciones, de ahí el papel cada vez más representativo de la mujer en el deporte de ocio e, incluso, en la afición y presencia de las mujeres cada vez más amplia en los espectáculos deportivos.

Por ese motivo, el deporte debe ser un verdadero espejo para lograr la igualdad efectiva, un espejo que, dado el poder mediático que tiene el deporte en general y el papel tan importante que juega en la educación, debemos aprovechar para que sea el faro que alumbre y allane el camino de la mujer en su constante lucha por la conquista de lo que, a día de hoy, aún se nos impide a las mujeres en mayor o menor medida: que se nos reconozcan de manera efectiva y real los mismos derechos, los mismos reconocimientos y la misma representatividad que a los hombres también en el deporte.

Desde el Grupo Parlamentario Popular consideramos que los representantes públicos tenemos que seguir siendo los garantes e impulsores de la igualdad efectiva de la mujer en el deporte.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar un plan integral para la mujer en el deporte andaluz que contemple los siguientes ejes:

1. Primer eje: Deporte y mujer en el sistema educativo andaluz, que contemple, entre otros, los siguientes objetivos:

a) Inculcar desde las aulas la importancia del deporte femenino y la igualdad real en cualquier práctica y modalidad deportiva para que el deporte femenino vaya adquiriendo la importancia, afición y espacio que merece tanto dentro de los colegios como en todas aquellas actividades físico-deportivas que se desarrollen en horario no lectivo dirigidas a la población en edad escolar, en las que las consejerías competentes de educación y deporte cooperen o coordinen con las entidades locales y las entidades deportivas andaluzas.

b) Luchar contra la violencia de género en los colegios, incrementando la práctica deportiva entre niños y niñas y haciendo uso de los valores de respeto, tolerancia y equipo que transmite el deporte desde la más temprana edad y durante toda la vida escolar.

c) Incidir por la igualdad en la organización de partidos, torneos, competiciones o jornadas deportivas, incentivando la creación de equipos mixtos.

2. Segundo eje: Fomento y mejora de la presencia de la mujer en el deporte andaluz, que contemple, entre otros, los siguientes objetivos:

a) Incidir, de manera transversal, en la búsqueda de mejoras que atiendan las necesidades y demandas de las mujeres en los programas de actividades públicas y privadas dirigidas a cualquiera de los colectivos específicos: niñas, jóvenes, adultas, mayores y mujeres con discapacidad.

b) Desarrollar acciones positivas de fomento del deporte femenino, valorando la participación femenina a la hora de hacer concesiones en materia de subvenciones, convenios de colaboración y organización de pruebas y actos específicamente dirigidos a mujeres.

c) Difundir, a través de los entes de promoción deportiva de Andalucía, la práctica deportiva de las mujeres mediante programas específicos de promoción y desarrollo del deporte femenino, a fin de animar a las mujeres a reconocer el valor intrínseco del deporte y su contribución al desarrollo personal y una vida sana («Semana de la Mujer Deportista Andaluza», campañas informativas, desarrollar acciones y campañas divulgativas destinadas a romper estereotipos de género en la práctica deportiva).

3. Tercer eje: Reconocimiento del deporte y la mujer en las federaciones y en las instituciones, que contemple, entre otros, los siguientes objetivos:

a) Avanzar en el ámbito de la paridad en el mundo del deporte; es decir, impulsar la presencia de la mujer e incrementar su representatividad en todos los órganos directivos de las instituciones deportivas y de cualquier entidad deportiva que reciba tutela, ayuda o subvención de la Administración Pública, así como garantizar el mínimo de mujeres presentes establecido en los órganos directivos de las federaciones deportivas, primando de forma efectiva el respeto a las cuotas mínimas de mujeres dentro de las federaciones deportivas.

b) Organizar cursos específicos en materia de gestión deportiva destinados especialmente a las mujeres, para que puedan ocupar puestos de responsabilidad en los órganos deportivos.

c) Garantizar la igualdad en el deporte luchando contra la discriminación por sexo.

d) Incidir para que se faciliten espacios en los centros deportivos para los entrenamientos y actividades a desarrollar por clubes femeninos o con equipos femeninos, así como que se avance en la desagregación por géneros en los estudios, encuestas y estadísticas relativas a la utilización de instalaciones deportivas y a la ocupación de las mismas por actividades y modalidades para conocer las necesidades y las demandas de las mujeres en el ámbito deportivo.

4. Cuarto eje: Marco normativo-reglamentario del deporte y la mujer, que contemple, entre otros, los siguientes objetivos:

a) Regular por ley todo lo que se refiera a las garantías mínimas que deben cumplirse bajo la tutela y competencias de la Junta de Andalucía, para garantizar la igualdad efectiva de la mujer en el deporte andaluz.

5. Quinto eje: Económico presupuestario, que contemple, entre otros, los siguientes objetivos:

a) Establecer un presupuesto anual para el Plan Integral de la Mujer en el Deporte, así como una línea de subvenciones específicas para actividades que se distribuyan en tres áreas de actuación:

1. La promoción de la mujer en el deporte (eventos y actuaciones que difundan el deporte femenino, las investigaciones y estudios, reportajes televisión, etc.).
2. Ayudas y actuaciones para deportistas, juezas, técnicas y exdeportistas (ayudas formativas, participación en cursos y formación académica reglada, ayudas al empleo de exdeportistas que hayan formado parte de los equipos regionales, nacionales o listado de alto rendimiento).

3. Ayudas para mejorar la presencia, participación y resultados en el deporte femenino de alta competición y ayudas sociales a mujeres deportistas (proyectos innovadores cuyo objetivo sea la mejora de los resultados, ayudas para el desplazamiento y asistencia a reuniones técnicas o competiciones por parte de las juezas y técnicas, ayudas para la asistencia de mujeres a comités ejecutivos de las federaciones internacionales).

Parlamento de Andalucía, 22 de abril de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000118, Proposición no de ley relativa al impago de las ayudas para la compra de viviendas de protección oficial**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 6 de mayo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa al impago de las ayudas para la compra de viviendas de protección oficial.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Andalucía aprobó el 24 de junio de 2008 (Decreto 395/2008) el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, en el que se recogían distintos programas para favorecer el acceso de la ciudadanía a la vivienda de protección oficial (VPO), fundamentalmente en propiedad, estableciéndose una serie de ayudas económicas y subvenciones para los destinatarios al objeto de paliar en cierta medida el esfuerzo que tenían de realizar estas personas.

Se recogían ayudas directas a la entrada por la compra de la vivienda, así como la subsidiación mensual a detracción de la cuantía del préstamo hipotecario.

La Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía no ha estado abonando en estos años estas cantidades comprometidas para ayudas y subvenciones, lo que ha provocado un grave problema a los propietarios de la VPO, que adquirieron una vivienda según las condiciones establecidas en el citado Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

En total, se calcula que en Huelva hay entre 1.500 y 2.000 personas afectadas directamente por estos impagos, agrupadas en la Asociación de Afectados Vivienda Protegida de Andalucía, y que la deuda asciende a una media de 20.000 euros por núcleo familiar.

A estos graves problemas de impagos hay que añadir el hecho de que la Junta de Andalucía haya ya presentado el borrador del nuevo Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, que cambia

las reglas del juego a mitad de la partida, ya que, al modificarse las condiciones, excluye de las ayudas a muchos de los que se consideraban plenamente beneficiarios en base al Plan 2008-2012.

Debe tenerse en cuenta además que todas las personas afectadas pasaron, en el momento de la compra de la vivienda, un proceso de estudio económico, donde ya se determinó qué ayudas correspondían a cada uno según sus ingresos y situación familiar, como así recoge su visado dentro de sus escrituras notariales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Finalizar y resolver los procedimientos de concesión de las ayudas y subvenciones aún abiertos del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 para la adquisición de viviendas de protección oficial, al objeto de abonar las deudas pendientes con los afectados.

2. Realizar el pago de todas las ayudas y subvenciones atrasadas a las familias afectadas, en arreglo al Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, desde el mismo momento en que se adquirió el derecho y previa dotación presupuestaria necesaria que asegure la disponibilidad de los recursos suficientes para tal fin, y con antelación a la entrada en vigor del nuevo Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

3. Mantener para el nuevo Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020 los mismos requisitos y condiciones para las ayudas y subvenciones contempladas en el anterior plan, al menos para aquellos que presentaron solicitudes de ayudas en el marco del anterior plan.

Parlamento de Andalucía, 22 de abril de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000119, Proposición no de ley relativa al acondicionamiento de las carreteras de acceso a Sanlúcar de Barrameda**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 6 de mayo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa al acondicionamiento de las carreteras de acceso a Sanlúcar de Barrameda.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 5 de octubre de 2001, el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y la entonces Consejería de Obras Públicas y Transportes firmaron un convenio marco para «la adaptación y cesión de las travesías urbanas de las carreteras A-471, CA-602 y A-480 a su paso por la ciudad de Sanlúcar de Barrameda». El Ayuntamiento se encargaba de redactar los distintos proyectos de trazado y acondicionamiento de cada una de las vías de acceso a la ciudad y ejecutar las obras de mejora y dotación de abastecimiento y saneamiento, y la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, por su parte, debía acometer las obras de acondicionamiento de las citadas carreteras

Durante estos años, el Ayuntamiento de Sanlúcar ha cumplido con parte de sus obligaciones, de acuerdo al convenio firmado.

Así, durante los años 2004 y 2005, el Ayuntamiento de Sanlúcar firmó los pertinentes contratos administrativos de consultoría y asistencia para la redacción de los distintos proyectos de los accesos a la ciudad desde Chipiona (A-471, desde la variante de Sanlúcar de Barrameda hasta el hospital), El Puerto de Santa María (carretera CA-602, en el tramo comprendido entre la variante y la gasolinera), Trebujena A-471, en el tramo comprendido entre la variante y la antigua vía férrea) y Jerez (A-480, en el tramo comprendido entre la variante y los cruces con la CA-602).

A partir de 2006, se ejecutan las obras de competencia municipal y, en octubre de 2008, el Ayuntamiento firma el acta de recepción definitiva de la primera fase de la carretera de El Puerto de Santa María. En diciembre de 2009, se hace con la primera fase de la carretera de Chipiona y, en noviembre de 2009, se ultiman las obras en la carretera de acceso desde Jerez.

Sin embargo, desde la Junta de Andalucía no se ha hecho nada de lo acordado en el convenio, a pesar de que ya han pasado 16 años desde que se prometieran los nuevos accesos; tan solo se ha actuado en la carretera A-480, estando pendientes y sin que haya compromiso ni fecha de ejecución para los accesos desde Chipiona, Trebujena y El Puerto de Santa María.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la proyección y ejecución de las obras pendientes en las carreteras A-471 y CA-602, en los tramos de acceso al municipio de Sanlúcar de Barrameda, consignando para ello la dotación presupuestaria necesaria.

Parlamento de Andalucía, 25 de abril de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000120, Proposición no de ley relativa a las obras de adaptación y puesta en servicio de todas las plazas de residentes en la residencia de mayores La Granja, de Jerez de la Frontera**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 6 de mayo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a las obras de adaptación y puesta en servicio de todas las plazas de residentes en la residencia de mayores La Granja, de Jerez de la Frontera.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La residencia de mayores La Granja se inauguró en el año 1977 y es la única residencia de mayores 100% pública en la ciudad de Jerez. En su origen, la residencia de mayores disponía de 298 plazas de residentes. Esta cifra se ha ido viendo drásticamente reducida desde el año 2005 en previsión a la entrada en vigor de la Ley de Dependencia en el año 2007, originando una reducción de 100 plazas por no encontrarse estas adaptadas a la normativa de accesibilidad y equipamiento para personas dependientes.

Actualmente, la residencia de mayores La Granja tiene dos de sus siete plantas completamente cerradas y sin uso. Tres plantas más no están adaptadas y, por tanto, no pueden albergar a mayores dependientes, y solo dos de las siete plantas se encuentran adaptadas en un grado de adaptación suficiente como para albergar a personas dependientes.

Por los datos que se conocen, la cifra actual de plazas es de 198, aunque actualmente el número de plazas cubiertas no llega a las 110 y las de personas dependientes está en torno a 60, por lo que el índice de cobertura con respecto a la capacidad máxima es de apenas un 35% y el índice respecto a la capacidad operativa oficial del orden del 55%, lo que permite concluir que estamos ante un equipamiento infrutilizado por parte de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

Más de diez años después nada se sabe de aquellas obras de adaptación anunciadas en el año 2005. Las plazas que no son ocupadas suponen un altísimo coste social por la altísima demanda de personas mayores que esperan la asignación de una plaza de una residencia de mayores pública o concertada.

En paralelo al cierre de plazas y la adaptación anunciada desde el año 2005, para cumplir con la normativa vigente también se ha producido una reducción de personal asignado a la residencia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a;

1. Redactar el proyecto de reforma y adaptación de la residencia de mayores La Granja para que pueda tener disponible el 100% de las plazas que puede albergar el edificio adaptadas a la normativa vigente.

2. Realizar las gestiones presupuestarias y técnicas que sean necesarias para licitar e iniciar las obras de reforma y adaptación del edificio de la residencia de mayores La Granja a lo largo del año 2016, con el fin de alcanzar el 100% de las plazas adaptadas a la normativa vigente.

3. Ejecutar un estudio de las necesidades de personal necesario para la atención de la totalidad de las plazas en la residencia de mayores La Granja, de Jerez de la Frontera, al 100% de su capacidad y adoptar las medidas presupuestarias y laborales necesarias para que este centro pueda prestar el servicio de residencia a las personas mayores que lo están demandando en los primeros meses del año 2017.

Parlamento de Andalucía, 25 de abril de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **10-16/PNLC-000121, Proposición no de ley relativa a la conexión marítima de Huelva-Cádiz**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Presidencia y Administración Local*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 6 de mayo de 2016*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la conexión marítima de Huelva-Cádiz.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En pleno siglo XXI, Huelva y Cádiz siguen siendo las únicas dos provincias europeas limítrofes no conectadas por carretera ni por ningún otro medio de transporte de manera directa, lo que supone un claro marco de desigualdad para sus ciudadanos.

Desde el Grupo Parlamentario Popular siempre hemos defendido que dos provincias «hermanas», como Huelva y Cádiz, no pueden seguir viviendo de espaldas la una a la otra, ya que la conexión directa de ambas provincias, además de estrechar lazos, dotaría de mayor fuerza para abordar proyectos que nos permitan abrir nuevas perspectivas en relación al desarrollo socioeconómico.

Una de estas conexiones es la conexión terrestre, la conexión Huelva-Cádiz por autovía, una reivindicación histórica de las provincias de Huelva y Cádiz que el Grupo Parlamentario Popular siempre ha defendido y que ha sido, además, una promesa del PSOE durante muchos años, que incluso se plasmó en planes de la Junta de Andalucía.

Y la otra es la marítima. Ambas se complementan y son vitales para el desarrollo socioeconómico de las provincias de Huelva y Cádiz.

En los últimos meses se ha recuperado el proyecto de conexión marítima entre estas dos provincias e, incluso, se han encargado diversos estudios para analizar la viabilidad de la implantación de una línea marítima regular entre los puertos de Huelva y Cádiz.

Estos estudios se centrarán en profundizar en los factores más relevantes que influyan en la ruta tanto en materia de ingresos (demanda potencial, alternativas en materia de transportes...), así como el coste de combustible, flota o tipo de buques.

Una vez analizados estos datos, se podrán establecer distintos escenarios y seleccionar el que resulte más viable de cara a una operativa sostenible a largo plazo.

La petición de este tipo de transporte entre los puertos de Huelva y Cádiz es ya una demanda histórica, que ha vuelto a ser retomada por distintas instituciones y colectivos onubenses y gaditanos, y al que debe sumarse con su apoyo y colaboración la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a apoyar la conexión marítima entre las provincias de Huelva y Cádiz y a colaborar y participar en los estudios que se realicen para determinar la viabilidad de este proyecto.

Parlamento de Andalucía, 22 de abril de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000122, Proposición no de ley relativa al uso de la cámara hiperbárica del hospital de San Carlos, en San Fernando (Cádiz), para el tratamiento de enfermos de fibromialgia**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Salud*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 6 de mayo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa al uso de la cámara hiperbárica del hospital de San Carlos, en San Fernando (Cádiz), para el tratamiento de enfermos de fibromialgia.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace aproximadamente seis años, la Asociación Isleña de Fibromialgia (AIFI) ha reivindicado el tratamiento en cámara hiperbárica para los afectados por la enfermedad, ya que, cuando el hospital de San Carlos de San Fernando (Cádiz) pertenecía a la Armada española, los enfermos de fibromialgia recibían este tipo de tratamientos con unos resultados muy positivos.

Cuando el Ministerio de Defensa cedió el hospital de San Carlos a la Junta de Andalucía, los enfermos de fibromialgia solicitaron al Ayuntamiento de San Fernando que se pusieran ellos directamente en contacto con la Junta de Andalucía para que les concedieran su uso. La propuesta fue respaldada por el Pleno del Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad.

Sin embargo, pese al apoyo expreso de todos los grupos políticos para que los enfermos recibieran este tratamiento, los afectados de fibromialgia no han vuelto a tener acceso a la cámara hiperbárica. La propia asociación ha expresado que ignora las causas de que su petición no haya sido atendida ya que jamás obtuvieron una respuesta.

Durante la época en la que se dio uso a dicha cámara, San Fernando fue ciudad pionera en este tratamiento con enfermos de fibromialgia, viendo los grandes beneficios que esta reportaba. Hoy en día, son muchos los países europeos que ya lo realizan para los enfermos de fibromialgia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que el Servicio Andaluz de Salud ponga a disposición de los afectados de fibromialgia la cámara hiperbárica del hospital de San Carlos para someterse a tratamiento.

Parlamento de Andalucía, 25 de abril de 2016.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz

María del Carmen Crespo Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000123, Proposición no de ley relativa a la ampliación del Parque Tecnológico Aeroespacial de Andalucía, Aerópolis**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 6 de mayo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio, relativa a la ampliación del Parque Tecnológico Aeroespacial de Andalucía, Aerópolis.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Andalucía es la segunda Comunidad Autónoma de España, tan solo por detrás de Madrid, en importancia económica del sector aeroespacial. El sector aeroespacial lleva creciendo de forma sostenida en el tiempo con tasas de más del 12% en facturación, del 6% en productividad y del 10% en empleo anuales durante todos y cada uno de estos últimos diez años: es decir, en plena crisis.

Así, el sector aeroespacial da empleo en Andalucía a 12.688 trabajadoras y trabajadores, y la facturación completa del mismo asciende a 2.244 millones de euros (año 2014). Las empresas aeroespaciales afincadas en Andalucía han conseguido aumentos en la productividad que llegan hasta el 85%, triplicándose las exportaciones.

La evolución del sector aeroespacial en Andalucía constata el ritmo sostenido de crecimiento en los últimos diez años y pone de manifiesto su importante contribución para el desarrollo socioeconómico de la Comunidad.

De cara al futuro, las previsiones de la demanda global de las grandes compañías de referencia indican que en los próximos 20 años serán necesarios 35.000 nuevos aviones, lo cual anticipa un futuro de gran crecimiento para el sector en el mundo.

Analizadas estas previsiones de crecimiento generales a nivel global, es previsible que el crecimiento previsto para las grandes empresas tractoras induzca una mayor demanda de productos en la cadena de suministro, una parte de la cual está constituida por nuestro tejido industrial pyme andaluz.

Actualmente, son 76 las compañías vinculadas con el sector aeronáutico instaladas en el Parque Tecnológico Aeroespacial de Andalucía, Aerópolis. La facturación total de las empresas del Parque Tecnológico en 2014 fue de 910,43 mil de euros y el número total de personas que trabajan allí es de más de 4.900 profesionales del sector aeronáutico, con un alto nivel de cualificación. A día de hoy, en Aerópolis se concentra el 40% de todo el sector aeroespacial andaluz en términos de facturación y de empleo.

Hoy día, el nivel de ocupación del espacio destinado a uso industrial en Aerópolis para la implantación de grandes proyectos aeronáuticos supera el 80%. Los últimos análisis realizados por el Gobierno de la Junta de Andalucía indican que las previsiones de crecimiento de las empresas en Aerópolis implican la necesidad de 300.000 m<sup>2</sup> de suelo industrial para los próximos cinco años. Sin embargo, en este momento solo hay disponibles unos 48.000 m<sup>2</sup> de uso industrial en el Parque.

El Parlamento de Andalucía considera, por tanto, que, para dar cabida a la demanda prevista de implantación de nuevos proyectos aeronáuticos en nuestra comunidad y fomentar las grandes iniciativas de crecimiento de empresas generadoras de empleo y riqueza en Andalucía, es precisa la ampliación del Parque Tecnológico Aeroespacial de Andalucía, Aerópolis.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que:

1. Sitúe en la prioridad de la acción política y administrativa de la Junta de Andalucía el reforzamiento del sector aeroespacial en Andalucía, dada la futura demanda a corto y largo plazo a nivel mundial y su positiva contribución a la creación de empleo, riqueza e innovación en la Comunidad.
2. Impulse decididamente las gestiones encaminadas a la ejecución de la ampliación del Parque Tecnológico Aeroespacial de Andalucía, Aerópolis, y a que, para ello, adopte cuantas medidas sean necesarias a través de los departamentos y entidades competentes.
3. Garantice el inicio de la ampliación del Parque Tecnológico Aeroespacial de Andalucía, Aerópolis, en 2016.

Sevilla, 25 de abril de 2016.  
El portavoz del G.P. Socialista  
Mario Jesús Jiménez Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000124, Proposición no de ley relativa al apoyo a los parques científicos y tecnológicos de Andalucía**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 6 de mayo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio, relativa al apoyo a los parques científicos y tecnológicos de Andalucía.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transformación del modelo productivo de Andalucía ha de asentarse necesariamente sobre la base de la especialización en actividades generadoras de alto valor añadido en las que nuestra comunidad autónoma ostente o pueda ostentar ventajas competitivas en entornos globales.

La consecución y preservación de esas ventajas competitivas ha de estar fundamentada en el desarrollo e importación de conocimiento y cooperación entre los agentes del sistema ciencia-tecnología-empresa.

De lo anterior se coliga la necesidad de contar con espacios que, bajo el paradigma de la especialización y de la cooperación, ofrezcan soporte a las ineludibles dinámicas empresariales y de conocimiento y a la compartición entre las mismas; espacios que coadyuven a que la relación entre empresas y entre empresas y agentes generadores de conocimiento en torno a un vector de especialización efectivamente suceda; espacios que se posicionen como ecosistemas líderes de la innovación y, a su vez, como nodos de la estrategia de especialización; espacios de concentración de empresas y conocimiento que agrupen a los agentes del sistema ciencia-tecnología-empresa, que ofrezcan las mejores condiciones para el asentamiento de empresas y conocimiento tanto del ámbito regional como foráneo y que, igualmente, sirvan de *interface* con otros nodos a escala global.

Los parques científico-tecnológicos y parques de innovación empresarial, en su condición de agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, y en su condición de ámbitos llamados a desempeñar de manera exitosa

las funciones reseñadas en el párrafo anterior, están llamados a jugar un papel central en el marco de la Estrategia de Especialización Inteligente de Andalucía. Junto a ellos, otros enclaves industriales y logísticos, como los puertos, los parques tecnológicos agroalimentarios, los espacios pertenecientes a la Red Logística de Andalucía, determinados campus y complejos de conocimiento, así como otros espacios específicamente adscritos a planes de reindustrialización, integran toda una red que han de ser como nodos centrales para la conformación de potentes ecosistemas de innovación especializados.

En este contexto, se hace preciso considerar a los parques científico-tecnológicos, a los parques de innovación empresarial y al resto de espacios de innovación mencionados como enclaves de relevancia estratégica para la Comunidad Autónoma, llamados a:

- a) Impulsar de manera notable la riqueza de la región, con su estímulo a la competitividad.
- b) Concentrar empresa y conocimiento: EBT, tractoras, centros de conocimiento, universidades, entorno institucional, etc.
- c) Promover la relación entre agentes del sistema ciencia-tecnología-empresa y liderar su relación con otros nodos industriales y de conocimiento a escala global.
- d) Atraer iniciativas empresariales, inversión y conocimiento foráneo que ayuden a completar las capacidades del sistema ciencia-tecnología-empresa de Andalucía.
- e) Dinamizar el tejido empresarial y de conocimiento, auspiciando actitudes y dinámicas de cooperación en torno a la innovación.
- f) Contribuir de forma sustantiva al fortalecimiento de la imagen de marca de Andalucía en torno a los ámbitos de especialización priorizados en la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) a escala regional, nacional e internacional.

El específico contexto de Andalucía aconseja que los parques tecnológicos extremen asimismo su función de organismo intermedio entre empresas y conocimiento evitando su escoramiento hacia lo meramente científico-tecnológico en detrimento de lo empresarial-competitivo, por cuanto es precisamente en este ámbito donde reside la máxima capacidad generadora de empleo y de crecimiento sostenible.

Sentado lo anterior, y en el contexto de la ejecución de la Estrategia de Especialización Inteligente de Andalucía, constituyen ineludibles retos estratégicos que deben ser satisfechos en los próximos años por los parques tecnológicos de Andalucía los siguientes:

1. Definir y posicionarse de forma real en un ámbito de especialización dentro de la RIS3 Andalucía bajo el paradigma de constituirse como polos de especialización de relevancia global.
2. Atraer y concentrar actividad –empresarial, científica, tecnológica, institucional, formativa...– alineada con su ámbito de especialización.
3. Ofrecer emplazamiento competitivo para el asentamiento de empresas –en sus diferentes fases de incubación, creación o crecimiento– e instituciones de conocimiento.
4. Constituirse en ecosistemas de innovación, posicionándose como nodos para la innovación abierta en torno a su vector de especialización.
5. Trabajar en red a escala internacional con otros enclaves de conocimiento y aglomeraciones productivas de excelencia a escala internacional vinculadas a su mismo ámbito de especialización.

A lo largo de ejercicios anteriores, la Junta de Andalucía ha diseñado y puesto en marcha diversas iniciativas orientadas a la atracción de actividad a los espacios de innovación, tal y como se propusieron a comienzos del presente siglo a través de diversas órdenes destinadas a auxiliar la implantación de empresas en los parques tecnológicos de Málaga, Cartuja o Aerópolis, y como muy recientemente (2014 y 2015) ha alentado el Programa Localiza-In. Este tipo de actuaciones ha posibilitado la consecución de objetivos relevantes y ha confirmado su pertinencia, valorándose en forma muy positiva la oportunidad de incidir, con los ajustes pertinentes, en la continuación y potenciación de las líneas de trabajo ya iniciadas a través de ambas iniciativas.

Por tanto, al objeto de maximizar el papel estratégico de los parques tecnológicos como agentes fundamentales de la política industrial, de propiciar una mejora y homogeneización en su gobernanza y gestión, y de establecer un marco de incentivación pública y colaboración público-privada en torno a dichos espacios de innovación, se torna imprescindible la activación por parte de la Junta de Andalucía de iniciativas en materia de planificación e incentivación que de forma clara e inequívoca coadyuven al cumplimiento de la función encomendada a estos espacios y ponga en valor la muy relevante inversión pública realizada en los mismos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1.º Impulsar la redacción de un plan director de los parques tecnológicos de Andalucía con los siguientes objetivos:

a) Definir un marco estratégico y de trabajo de toda la actividad de la Junta de Andalucía en relación con los parques tecnológicos.

b) Imbricar la estrategia de estos espacios de innovación con la Estrategia de Especialización Inteligente de Andalucía, la Estrategia Industrial de Andalucía y demás estrategias en el ámbito industrial, de conocimiento, de promoción exterior, de captación de inversiones, etc.

c) Definir un marco de coordinación en esta materia de la actividad de la Junta de Andalucía con otros agentes públicos –administraciones locales, Gobierno de España, Unión Europea– y privados.

d) Definir estándares e instrumentos de gobernanza y gestión de la participación de la Junta de Andalucía en los parques, organizando en torno a un único ente aglutinante todas las participaciones de la Junta de Andalucía en los mismos y asegurando el diseño e implementación de fórmulas que garanticen la estabilidad de su estructuración financiera acorde al ejercicio de su actividad.

2.º Definir un marco de incentivos de específica aplicación en los parques tecnológicos que se oriente a:

a) Potenciar la captación de actividad a estos espacios de acuerdo a su ámbito de especialización, sustanciadas tanto en iniciativas empresariales como de conocimiento (universidades, centros tecnológicos), como de aglomeraciones productivas de excelencia y clústeres especializados.

b) Fortalecer el crecimiento de las empresas y de las otras entidades ya localizadas en los parques.

c) Favorecer la cualificación y dotación de los parques para convertirlos en entornos más sostenibles y competitivos.

- d) Hacer accesible la oferta de los parques a empresas de base tecnológica y pymes de reciente creación.
- e) Conectar a los parques tecnológicos con otros nodos de especialización a escala global.

Sevilla, 25 de abril de 2016.  
El portavoz del G.P. Socialista  
Mario Jesús Jiménez Díaz.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000125, Proposición no de ley relativa a la estrategia de actuación, estudio e investigación frente a la enfermedad de Parkinson en Andalucía y de apoyo a las personas afectadas**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Salud*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 6 de mayo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud, relativa a la estrategia de actuación, estudio e investigación frente a la enfermedad de Parkinson en Andalucía y de apoyo a las personas afectadas.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La enfermedad de Parkinson es una enfermedad crónica neurodegenerativa que provoca en las personas que la padecen un deterioro progresivo de las funciones motoras del organismo y del movimiento corporal, caracterizándose por temblores, lentitud de movimientos, pérdida de equilibrio, alteraciones de la comunicación, afectación cognitiva, etc., síntomas todos ellos que suelen tener efectos a medio y largo plazo gravemente invalidantes.

Tras la enfermedad de Alzheimer, la de Parkinson es la segunda enfermedad neurodegenerativa con mayor prevalencia en nuestro medio, según se pone de manifiesto en los escasos estudios epidemiológicos que existen sobre esta enfermedad a nivel nacional. Se estima que en España existen unos 160.000 pacientes diagnosticados, de los cuales cerca de 30.000 serían de Andalucía, sin contar con el alto porcentaje (alrededor de un 30%) de personas que podrían estar padeciendo la enfermedad y no están diagnosticadas.

En Andalucía, existe una federación andaluza de familiares y enfermos de párkinson que funciona activamente desde su creación en el año 2007 y que viene realizando un importante trabajo de apoyo a los pacientes y sus familias desde su creación en el año 2007. Gracias a su trabajo, la enfermedad es hoy mejor conocida en nuestra sociedad y existe un mayor grado de sensibilización sobre los problemas que se plantean las personas que las padecen.

En el año 2010, el Parlamento de Andalucía, a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, aprobó una proposición no de ley en pleno relativa a la estrategia y proceso de actuación frente a la enfermedad de Parkinson, sus familiares y cuidadores. Como consecuencia de aquella PNL, el Gobierno de Andalucía, a través de la Consejería de Salud, elaboró una guía de proceso asistencial integrado para el abordaje de las personas que padecen esta enfermedad, siendo hoy Andalucía, gracias a este desarrollo e implantación, una de las comunidades del país que mejor protocolizada tiene la atención a estos pacientes, con parámetros de calidad y teniendo en cuenta sus diferentes necesidades en cada una de las fases por la que va pasando la enfermedad.

Otro aspecto muy destacable son los trabajos de investigación básica y clínica que se están desarrollando en Andalucía desde hace años por el grupo investigador de esta enfermedad en el Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBIS), en el Área de Neurociencias, dirigido por el profesor López Barreo, que sitúan a esta investigación entre las más punteras que se están desarrollando en todo el mundo en la patogenia y la comprensión de la génesis y el desarrollo de esta enfermedad.

Este año, con motivo del Día Mundial del Párkinson, que se celebra el 11 de abril, bajo el lema del «Día mundial de muchas personas», la Federación de Asociaciones ha presentado el Libro Blanco de la Enfermedad de Parkinson en España, con el que se avanza en el conocimiento de esta enfermedad y en la identificación de los principales problemas y necesidades que sufren los pacientes, sus familiares y sus cuidadores.

Recogiendo el sentir de estas familias y las prioridades recogidas en el Libro Blanco, un reconocimiento a estas personas y la solidaridad de la sociedad andaluza expresada a través de sus representantes, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1.1. Trabajar activamente por la implantación plena en el sistema sanitario público de Andalucía del proceso de atención integrada al paciente con enfermedad de Parkinson en el menor plazo posible, fomentando la formación, sobre todo en atención primaria de salud, para un diagnóstico certero y lo más precoz posible de la enfermedad, afín de que rápidamente puedan ser atendidos y paliados sus devastadores efectos.

1.2. Realizar, a través de la Escuela Andaluza de Salud Pública, un estudio epidemiológico que permita dimensionar, con mayor certeza, la magnitud y la prevalencia de este problema, y que ayude a identificar cuántos y quiénes son estos pacientes, dónde viven, cómo viven y cuáles son sus principales necesidades a atender.

1.3. Impulsar la investigación básica y clínica sobre la enfermedad, apoyando a los grupos investigadores punteros en la materia que trabajan en Andalucía.

1.4. Fomentar, en colaboración con las asociaciones de familiares y pacientes, el conocimiento social sobre la enfermedad y la mayor sensibilización, con el fin de evitar el estigma y aislamiento que suelen padecer estas personas, e incluso sus familiares y cuidadores cercanos.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su opinión favorable a trasladar al Gobierno de la nación, a través de la Comisión estatal de coordinación y seguimiento de la valoración del grado de discapacidad, a que

modifique los baremos de discapacidad para el mejor reconocimiento e identificación del grado de discapacidad que afecta a estas personas desde las fases iniciales de la enfermedad.

Parlamento de Andalucía, 25 de abril de 2016.

El portavoz del G.P. Socialista

Mario Jesús Jiménez Díaz.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000126, Proposición no de ley relativa a la rehabilitación urgente de las viviendas protegidas de Jaén**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 6 de mayo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento y Vivienda, relativa a la rehabilitación urgente de las viviendas protegidas de Jaén.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las viviendas protegidas de la ciudad de Jaén son un conjunto de viviendas sociales situadas ahora en el centro de Jaén, que fueron construidas tras el primer plan de ensanche de la ciudad entre 1944 y 1945.

Estas viviendas, que se construyeron junto a otros equipamientos urbanos, como la estación de autobuses o el parque de la Victoria, ahora de la Concordia, se distribuyen en cuatro manzanas, y destacan urbanísticamente por su densidad de población, la altura de su edificación, la distribución de las viviendas, que permite la ventilación y soleamiento, así como por la distribución de espacios libres entre manzanas a través de patios interiores.

Este valor urbanístico e histórico provocó que, junto a otras edificaciones de la provincia, fuese incluido, según recoge la Resolución de 21 de febrero de 2006, de la Dirección General de Bienes Culturales, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Con anterioridad, en el Parlamento de Andalucía se aprobó una proposición no de ley que instaba a la Junta de Andalucía a una intervención general para preservar la trama, los edificios y rehabilitar el barrio en su conjunto.

Por este motivo, desde la Junta de Andalucía se iniciaron actuaciones para llevar a cabo la rehabilitación de estas viviendas, realizando un compromiso para tal fin en 2009.

Sin embargo, la llegada de la crisis y las dificultades económicas impidieron que el proyecto o proyectos de rehabilitación se ejecutaran, sin llevarse a cabo tampoco, al parecer, los estudios de habitabilidad ni de las condiciones económicas de los propietarios que permitieran conocer cómo se desarrollaría esta actuación.

De esta forma, en el año 2015, con uno de los cuatro bloques en muy malas condiciones de habitabilidad, sus propietarios solicitaron unas ayudas de rehabilitación que fueron concedidas por la Junta de Andalucía, pero que por la cuantía de la ayuda fueron rechazadas.

Ante esta situación, y con el ánimo de buscar una solución acorde a las circunstancias actuales y las demandas de los vecinos, desde la Junta de Andalucía se ha propuesto una solución ya planteada en otras ciudades, como la realizada para el barrio de Santa Adela en Granada, que permita la intervención estatal, municipal y autonómica en la rehabilitación de las viviendas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía apoya la propuesta de rehabilitación de las viviendas protegidas de Jaén realizada por la Junta de Andalucía al Ayuntamiento de Jaén, similar a la ofrecida para la barriada de Santa Adela al Ayuntamiento de Granada, y que permite, contando con la participación del Ayuntamiento de Jaén y el Gobierno de España, acogerse al importe máximo de las ayudas posibles contempladas en los planes autonómicos y estatal de vivienda y suelo.

Sevilla, 25 de abril de 2016.  
El portavoz del G.P. Socialista  
Mario Jesús Jiménez Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000127, Proposición no de ley relativa a los convenios con corporaciones locales para el mantenimiento de centros de atención a las drogodependencias y adicciones**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 6 de mayo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales, relativa a los convenios con corporaciones locales para el mantenimiento de centros de atención a las drogodependencias y adicciones.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 4/1997, de 9 de julio, de prevención y asistencia en materia de drogas, establece en su título V, capítulo III, «Colaboración con las corporaciones locales», artículo 30, que «la Administración de la Junta de Andalucía podrá establecer con las corporaciones locales las adecuadas relaciones de colaboración, en orden a la prestación de servicios de carácter preventivo, asistencial y de reinserción social, sin perjuicio de las competencias que les sean propias».

Desde los inicios del Plan Andaluz sobre Drogas, la estructura de atención a las adicciones se ha sustentado en convenios con corporaciones locales (diputaciones y ayuntamientos) y conciertos con centros privados.

Los convenios de colaboración en materia de drogodependencias y adicciones permiten regular la colaboración entre la Junta de Andalucía y las entidades locales, con la doble finalidad de:

a) financiar el mantenimiento de centros de atención a las drogodependencias y el desarrollo en ellos de actuaciones de prevención, asistenciales y de incorporación social en materia de drogodependencias y adicciones, y

b) ejecutar las actividades asignadas por el Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones.

Los convenios tienen como destinatarios las siguientes modalidades de recursos y programas:

- Centros de tratamiento ambulatorio (CTA), como primer nivel de la atención y puerta de entrada al resto de dispositivos de la red.

- Centros de encuentro y acogida (CEA), dirigidos a cubrir las necesidades básicas de las personas consumidoras activas.

- Centros de día (CD), de orientación socioeducativa y acceso a la incorporación social.

- Programa de apoyo a instituciones penitenciarias, con equipos de profesionales que atienden a personas con adicciones internas en prisión.

- Programas de prevención en el ámbito provincial.

- Actuaciones ante el juego patológico.

- Actuaciones de formación.

En cuanto a la dotación de recursos humanos mínimos para el desarrollo de las actuaciones objeto del convenio, se establecen los señalados en la Orden de 28 de agosto de 2008, por la que se regula la acreditación de los centros de atención a personas con problemas de drogodependencias y adicciones sin sustancia y se modifica la Orden de 28 de julio de 2000, conjunta de las consejerías de la Presidencia y de Asuntos Sociales, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los servicios y centros de servicios sociales de Andalucía y se aprueba el modelo de solicitud de las autorizaciones administrativas.

En Andalucía, actualmente se mantienen 36 convenios de colaboración con las ocho diputaciones provinciales y con veintisiete ayuntamientos, que han supuesto en 2015 una inversión de 10.496.188 €, permitiendo el funcionamiento de 97 centros de adicciones en los que prestan atención 697 profesionales del campo de la medicina, la psicología, el trabajo social y la educación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Mantener la inversión en materia preventiva, asistencial y de incorporación social, con especial incidencia en los centros de drogodependencias y adicciones gestionados por las corporaciones locales andaluzas.

2. Garantizar que los centros de drogodependencias y adicciones de las corporaciones locales aseguren su integración en el conjunto que configura el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.

Sevilla, 25 de abril de 2016.  
El portavoz del G.P. Socialista  
Mario Jesús Jiménez Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000128, Proposición no de ley relativa a la provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo de inspección educativa**

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Educación*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 6 de mayo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación, relativa a la provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajo de inspección educativa.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aplicación de la disposición adicional 2.2 del Decreto 115/2002 en los procedimientos de provisión provisional de puestos de trabajo en la Inspección Educativa ha favorecido la inestabilidad de los funcionarios docentes que desde 2003 han ido accediendo a la bolsa de trabajo temporal, provocando continuos cambios y agravios comparativos con respecto al resto de cuerpos docentes contemplados como tales en la LOE, LEA y LOMCE a lo largo de estos años. Dicha disposición establece que «en todo caso, la adjudicación de estos puestos de trabajo, que se llevará a cabo de forma centralizada por la Consejería de Educación y Ciencia según el procedimiento que a tales efectos se determine, habrá de realizarse, prioritariamente, a los participantes del último concurso-oposición que hubieran superado dos o una prueba, ordenándose estos según la suma total de los puntos obtenidos».

Catorce años después, el resultado de la aplicación de esta disposición ha tenido como resultado la movilidad continua del personal que accedió a los puestos de trabajo de Inspección Educativa, provocando en el colectivo de inspectores temporales, accidentales o provisionales discriminación, exclusión y marginación. Esta movilidad ha causado un continuo de inseguridad jurídica en los inspectores interinos, provocando agravios comparativos y un trato personal discriminatorio en cuanto a criterios de mérito, capacidad, igualdad y publicidad. Este sistema de adjudicación, que acarrea continuos cambios en la organización y funcionamiento de

los servicios de Inspección Educativa de la Junta de Andalucía, distorsiona la realización de funciones propias en relación a los centros educativos de referencia que sufren la desatención por el trasiego de inspectores e inspectoras de carácter accidental en las delegaciones territoriales, repercutiendo en la calidad del sistema educativo andaluz y mermando la gestión económica de sus recursos públicos. Se da el caso de centros que en tres cursos académicos han tenido hasta cinco inspectores de referencia distintos.

Ninguna organización inteligente se permite el prescindir de unos profesionales formados y competentes para contratar a profesionales noveles. El ejercicio de la inspección educativa no se refiere solamente al conocimiento memorístico de la norma, sino que tiene otras dimensiones más importantes que se adquieren con la experiencia. El inspector debe tener conocimientos pedagógicos, curriculares, de organización de centros, administrativos, capacidad de liderazgo, de comunicación, cualidades humanas, las cuales se adquieren con largos períodos de docencia y experiencia en la inspección educativa. Los inspectores interinos son profesionales experimentados que han pasado largos períodos de preparación para el ejercicio de la función inspectora a través de cursos costeados por la Consejería. En conclusión, se trata de personal preparado, formado por la Administración y luego desechada porque la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía no es capaz de seguir criterios de eficacia y eficiencia en su gestión.

La LOE-LOMCE, en su disposición adicional séptima, considera y ordena al Cuerpo de Inspectores de Educación como función pública docente al Servicio de la Administración, detallando sus funciones en el artículo 151.

La publicación en el *BOJA* número 171, de 2 de septiembre de 2015, del Decreto Ley 4/2015, de 27 de agosto, por el que se modifican determinados artículos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y se adoptan otras medidas urgentes, contenía en su declaración de intenciones que: «una administración que trate de dar respuesta a las necesidades e inquietudes de la ciudadanía debe ser capaz no solo de atraer a los profesionales que necesita, sino también de estimular a los que ya forman parte de su estructura para el cumplimiento eficiente de sus funciones y responsabilidades». Por otro lado, de la lectura de su introducción se puede comprobar que el citado decreto ley equipara los conceptos de personal funcionario interino con el personal que ocupa puestos definitivos provisionales, con base en la naturaleza de temporalidad en la que ocupan dichos puestos.

Por ello, anteponer la superación de uno o dos ejercicios en un procedimiento selectivo no es primar mérito y capacidad, pues es algo que no tiene validez académica ni profesional.

El Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docente, con las modificaciones introducidas por el Decreto 311/2012, de 26 de junio, establece en su artículo 21 que «el personal a que se refieren los dos artículos anteriores se ordenará en la bolsa de trabajo correspondiente al cuerpo y especialidad de acuerdo con lo que, a tales efectos, se establezca por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, a continuación del personal a que se refiere la disposición adicional cuarta». Por otro lado, su disposición adicional cuarta establece que «el personal funcionario interino que tenga reconocido tiempo de servicio a la entrada en vigor de la Orden a la que se refiere el artículo 21, se ordenará en la bolsa de trabajo a la que pertenezca en función del tiempo de servicio prestado como personal funcionario interino en centros docentes públicos. Y, finalmente, su disposición transitoria quinta

establece que «hasta tanto el Gobierno de la nación modifique el acceso a la función pública docente regulado en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, la ordenación del personal integrante de las bolsas de trabajo a que se refiere el artículo 21, se llevará a cabo en función del tiempo de servicios prestado como personal funcionario interino en centros docentes públicos. En caso de empate, así como en el supuesto de que se carezca de tiempo de servicios, se atenderá, en primer lugar, al mayor número de pruebas superadas en la fase de oposición del último procedimiento selectivo realizado por cualquier Administración educativa para el acceso a la función pública docente en el cuerpo y especialidad de la correspondiente bolsa y, si fuera necesario, a la mayor puntuación obtenida en dicha prueba o pruebas superadas».

El ámbito de aplicación del Decreto 302/2010, establecido en su artículo 1.2, se refiere «al personal docente que preste servicios en los centros públicos, zonas y servicios educativos dependientes de la Consejería competente en materia de educación». La Inspección Educativa es un cuerpo docente, estando adscrita a los diferentes servicios provinciales de Inspección Educativa, siendo su ámbito de actuación los centros docentes, programas y servicios educativos de las diferentes zonas educativas, estableciéndose como requisitos de acceso a la misma ser docentes de los diferentes cuerpos (maestros, profesores...). Por ello, se entiende que este ámbito de aplicación del Decreto 302/2012 abarca directamente a la Inspección Educativa.

La Administración educativa hasta ahora no ha aplicado la misma regulación de las bolsas o listas de colocación de efectivos a lo establecido en la disposición transitoria quinta del Decreto 302/2011, con la modificación introducida en el artículo 6 del Decreto 311/2012. Entendemos que ha sido así porque esta última disposición que afecta directamente a la Inspección Educativa, publicada en *BOJA* de 3 de julio de 2012, es posterior a la última norma de colocación de los inspectores interinos, la Orden del 16 de enero de 2012, por la que se regula el procedimiento para la provisión con carácter provisional de puestos de trabajo de la Inspección Educativa, publicada en *BOJA* de 27 de enero de 2012.

Se entiende que, tras la publicación del Decreto 311/2012, de 26 de junio, por el que se modifica el Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docentes, la disposición adicional 2.2 dictada en el Decreto 115/2002 es nula de pleno derecho y ha sido derogada de oficio, ya que contradice y se opone a la disposición anteriormente citada. La idea de ordenar «prioritariamente, a los participantes del último concurso-oposición que hubieran superado dos o una prueba, ordenándose estos según la suma total de los puntos obtenidos» (Decreto 115/2002) contradice y se opone a la disposición por la que «la ordenación del personal integrante de las bolsas de trabajo a que se refiere el artículo 21 se llevará a cabo en función del tiempo de servicios prestado» (Decreto 311/2012). Es necesario dar cumplimiento a la disposición derogatoria única, «derogación normativa» del Decreto 311/2012, donde se establece que «quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente decreto».

Sumado a lo anterior, se considera que esta ordenación de criterios según el Decreto 115/2002 no respeta los principios constitucionales, estatutarios y laborales, relegando a este cuerpo docente a la máxima exclusión laboral. Dicha disposición que precede a la LOE-LOMCE, LEA y a los Decretos 302/2010 y 311/2012, sin haber sido homologada con los preceptos jurídicos de las normas vigentes, vulnera sucesivamente los

derechos de los trabajadores que ocupan los puestos provisionales en los servicios de Inspección Educativa, además de contradecir los fundamentos normativos contenidos en las directrices europeas sobre los acuerdos de trabajo de duración determinada. Finalmente, vulnera los principios contenidos en las directrices dictadas por la Unión Europea en la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada.

Por otro lado, los inspectores interinos han visto condicionada su continuidad en sus puestos de trabajo al resultado de una evaluación anual, que en caso de generar informe desfavorable expreso podían ser excluidos de su puesto y de las listas. En ningún caso reconoce la norma que regula esta evaluación (artículo 8.2 de la Orden de 16 de enero de 2012, por la que se regula el procedimiento para la provisión con carácter provisional de puestos de trabajo de inspección educativa) el resultado positivo de la misma y la generación de un informe favorable expreso, lo que contraviene los varios preceptos del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley que lo regula.

Para llevar a cabo el procedimiento, los inspectores provisionales se han visto sometidos a evaluaciones anuales consistentes en la realización de portfolios, elaboración de memorias de autoevaluación, entrevistas personales con inspectores centrales y el seguimiento de la función inspectora a través de la tutela de inspectores designados por las jefaturas de los servicios provinciales. En Andalucía, tenemos varios ejemplos en los que, tras la realización de estas evaluaciones, se han emitido informes desfavorables hacia el desempeño laboral de inspectores provisionales y, como consecuencia, se ha producido la expulsión automática del puesto de trabajo y de la bolsa.

Esta evaluación no ha tenido efectos de reconocimiento para los inspectores que han tenido evaluación positiva. No está clara su finalidad. Por poner un ejemplo, las evaluaciones del profesorado (función directiva y de los funcionarios docentes en prácticas) tienen unas garantías procedimentales establecidas en ley, decreto y orden, contemplando criterios y procedimientos y con unos efectos o reconocimiento. Por citar un artículo del anterior real decreto legislativo, al artículo 14, «Derechos individuales de los empleados públicos», apartado c) «Derecho a la progresión en la carrera profesional y promoción interna, según principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, mediante la implantación de sistemas objetivos y transparentes de evaluación». Esto refuerza la idea de unir esta evaluación a la carrera profesional de los docentes que acceden a puestos de trabajo temporales de la Inspección Educativa.

Considerar el tiempo de servicios en la Inspección Educativa cobra mayor sentido explícitamente en este cuerpo docente, ya que supone otorgar el reconocimiento de la evaluación del trabajo desempeñado por los inspectores provisionales durante los cursos a los que accedieron a los puestos de inspección, evaluación única y exclusivamente contemplada en este cuerpo a diferencia del resto.

Finalmente, estando actualmente la Consejería de Educación inmersa en la modificación del Decreto 302/2010 para incluir, entre otras, la opción del «concursillo» para el personal funcionario docente que accedan a puestos provisionales el curso siguiente, en esta iniciativa se solicita la inclusión explícita del cuerpo docente «Inspección Educativa» en uno de sus artículos, con el fin de disipar toda duda relativa a la aplicación del mismo a este colectivo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. La aplicación en la provisión de puestos vacantes de la Inspección Educativa de la disposición transitoria quinta del Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de los puestos de trabajo docente, con las modificaciones introducidas por el Decreto 311/2012, de 26 de junio, «la ordenación del personal integrante de las bolsas de trabajo a que se refiere el artículo 21 se llevará a cabo en función del tiempo de servicios prestado».

2. La modificación del artículo 18 del Decreto 302/2010, para que quede redactado así:

*«Artículo 18. Bolsas de trabajo.*

Por Orden de su titular, la Consejería competente en materia de educación creará bolsas de trabajo por cada una de las especialidades de los cuerpos docentes e inspección educativa».

3. La paralización de la publicación de la Orden de provisión de vacantes provisionales en tanto no se incorporen las peticiones anteriores, prorrogando mientras la actualmente existente.

Parlamento de Andalucía, 25 de abril de 2016.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía

Esperanza Gómez Corona.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**10-16/PNLC-000129, Proposición no de ley relativa al servicio de interpretación de lengua de signos en Canal Sur Radio y Televisión**

*Presentada por el G.P. Podemos Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y de sus sociedades filiales*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 27 de abril de 2016*

*Orden de publicación de 6 de mayo de 2016*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 188 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio Televisión Pública de Andalucía y de sus sociedades filiales, relativa al servicio de interpretación de lengua de signos en Canal Sur Radio y Televisión.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lengua de signos es un derecho y una necesidad para la comunidad sorda. La lengua de signos española (LSE) es la lengua a través de signos que utilizan las personas sordas y las personas que viven o están en contacto con ellas para poder comunicarse. Tiene un léxico y estructura gramatical propios, es decir, no se trata de una traslación de la lengua oral, sino que es una lengua por sí misma. Según la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, las lenguas de signos «son lenguas o sistemas lingüísticos de carácter visual, espacial, gestual y manual en cuya conformación intervienen factores históricos, culturales, lingüísticos y sociales utilizadas tradicionalmente como lenguas por las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas signantes en España». En Andalucía, la Ley 11/2011, de 5 de diciembre, publicada en *BOJA* número 244, de 15 de diciembre de 2011, regula el uso de la lengua de signos española y los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y con sordoceguera en Andalucía. El artículo 16, relativo a medios de comunicación social, telecomunicaciones y sociedad de la información, recoge en su punto 1 que «las administraciones públicas andaluzas garantizarán las medidas necesarias para que los medios de comunicación social, de conformidad con lo previsto en su regulación específica, sean accesibles a las personas sordas, con disca-

pacidad auditiva y con sordoceguera, usuarias de la LSE y de la lengua oral». Tanto el Estatuto de Autonomía de Andalucía como la ley anteriormente expuesta manifiestan la necesidad de que estos servicios cumplan con los estándares de calidad normalizados, poniendo de manifiesto la necesidad de proteger el derecho a la información y a la comunicación de las personas sordas y usuarias de LSE.

Es necesaria una interpretación de lengua de signos de calidad en la televisión pública en directo. Aunque en la actualidad la situación ha mejorado un poco, la información que reciben las personas sordas sigue siendo mínima. Cuando la sociedad no ofrece medios alternativos para el completo acceso a la información de las personas sordas, es cuando realmente surgen las barreras de comunicación. Hay que tener en cuenta que a las personas sordas, en la mayoría de los casos, una televisión subtitulada no les permite el acceso a la información, pues su canal para comunicarse es la lengua de signos, ya que su capacidad de lecto-escritura no les permite leer y entender en tiempo real los subtítulos. En este punto aparece la figura del intérprete de LSE (ILSE), profesional competente en la lengua de signos española y la(s) lengua(s) orales de su entorno, capaz de interpretar mensajes emitidos en una de esas lenguas a su equivalente en la otra de forma eficaz.

La interpretación en lengua de signos es una actividad profesional relativamente joven que desde hace unos años se ha profesionalizado, pero todavía no existen muchos estudios sobre los riesgos de esta profesión y muchos menos sobre la interpretación en los medios de comunicación. Para la realización de su trabajo, el ILSE debe emplear una alta concentración, así como una capacidad de adaptarse a situaciones y contextos, todo ello para poder transmitir el mensaje. Existe además una dificultad añadida si lo que se interpreta es una conferencia o programa de televisión, ya que el mensaje debe llegar a muchas personas sordas con las cuales no se está manteniendo un contacto visual y, además, existe más de un interlocutor.

El trabajo de un ILSE en una tarea de interpretación cotidiana que conlleva una serie de riesgos por lesiones musculoesqueléticas, como las siguientes: bursitis, síndrome del túnel carpiano, epicondilitis, fracturas de esfuerzo o tendinitis, entre otras. Esto es debido a que un ILSE, en el transcurso de una hora de trabajo, puede realizar miles de movimientos de dedos, muñecas y codos, y todos ellos acompañados de movimientos de todos los músculos del tren superior. Estos movimientos se multiplican por dos en un trabajo en directo en televisión (o en una conferencia), ya que un intérprete que trabaje en este medio en directo tendrá toda la presión de un intérprete de lengua de signos más la añadida por interpretar para más de un usuario, mayor carga postural, y la tensión del trabajo en directo en un plató con una cámara y varios focos delante que pueden llegar a molestar tras una exposición prolongada a los mismos, además de la elevada carga mental que conlleva, por sí mismo, el trabajo de traducción en directo. A este respecto podemos encontrar algunas referencias de entidades de reconocido prestigio, como la FIT (Federación Internacional de Traductores) o la Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencia (AIIC), entre otros, que han establecido criterios de calidad técnica de servicios de interpretación simultánea en medios de comunicación audiovisual. Para garantizar el rendimiento y la calidad, así como la salud física y mental de los profesionales, el tiempo recomendado en pantalla es de 20 a 30 minutos máximo y, si la jornada de trabajo es superior a 2 o 3 horas, deberá existir un mínimo de tres intérpretes por turno, garantizando el rendimiento y la calidad, y también la salud física y mental de los intérpretes de LSE.

Para salvaguardar la calidad de la interpretación en un medio de comunicación en directo, es necesaria una preparación y apoyo que deben realizar los ILSE. En concreto, en el caso de Canal Sur 2 y debido a las

características y cantidad de la interpretación, son necesarios como mínimo tres intérpretes por turno, los cuales estarán trabajando ya sea interpretando en directo o en tareas de preparación y apoyo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta a la Dirección de la Agencia Pública de la Radio y Televisión de Andalucía a que incluya las cláusulas que a continuación se exponen en los pliegos de condiciones de los próximos concursos públicos para el Servicio de Interpretación de Lengua de Signos en Canal Sur Radio y Televisión:

1. La subrogación de los trabajadores y trabajadoras del Servicio de Interpretación de Lengua de Signos, con las condiciones laborales que mantengan en el momento de la subrogación, teniendo en cuenta el artículo 27 del XIV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad (*BOE* del 9 de octubre de 2012) que en la actualidad les es de aplicación.

2. La garantía de una adecuada prestación del servicio a través de la presencia simultánea de los intérpretes de lengua de signos necesarios para que puedan realizarse los relevos de forma óptima, manteniendo así un adecuado nivel de calidad. Como norma básica para garantizar esta calidad y la seguridad y salud de las personas intérpretes, estas no deberán permanecer en pantalla más de media hora, siendo necesario un tiempo de preparación (en puesto de PVD) y apoyo de una hora por cada ciclo en pantalla.

3. La Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y su sociedad filial Canal Sur Radio y Televisión S.A. establecerán como causa de terminación de la contrata el incumplimiento de alguna de estas obligaciones que se establecen, así como de la normativa laboral vigente.

Parlamento de Andalucía, 25 de abril de 2016.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía

Esperanza Gómez Corona.

